

INFORME DE SEGUIMIENTO AL PLAN INTEGRAL Y CALENDARIOS DE COORDINACIÓN



PROCESOS ELECTORALES LOCALES 2023 - 2024

Del 23 de marzo al 19 de abril de 2024

CONTAMOS TODAS
TODOS

 **INE**
Instituto Nacional Electoral

Contenido

1.	32.	43.
	64.	125.
	3939	
6.	617.	6868

1. Glosario

CG	Consejo General del INE
CPEUM	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
CVOPL	Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales
DEOE	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral
INE	Instituto Nacional Electoral
JLE	Juntas Locales Ejecutivas
LEGIPE	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales
MC	Movimiento Ciudadano
OPL	Organismos Públicos Locales
PEC	Proceso Electoral Concurrente
PEL	Proceso Electoral Local
PREP	Programa de Resultados Electorales Preliminares
RE	Reglamento de Elecciones del INE
SIVOPLE	Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales
UR	Unidad Responsable
UTSI	Unidad Técnica de Servicios de Informática
UTVOPL	Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales
VA	Voto Anticipado
VPPP	Voto de las Personas en Prisión Preventiva
PPN	Partidos Políticos Nacionales
PAN	Partido Acción Nacional
PRI	Partido Revolucionario Institucional
PRD	Partido de la Revolución Democrática
PT	Partido del Trabajo
PVEM	Partido Verde Ecologista de México

2. Introducción

En el Proceso Electoral Local Concurrente 2023-2024 se renovarán, por la vía de las urnas, 9 titularidades del Ejecutivo Estatal, 1,098 diputaciones en 31 Congresos locales, 1,786 ayuntamientos en 29 entidades, 16 alcaldías en la Ciudad de México y del cuarto orden de gobierno, a saber, las y los integrantes de 22 juntas municipales en Campeche y 299 Presidencias de comunidad en Tlaxcala.

El 20 de julio de 2023, el CG del INE aprobó el Acuerdo INE/CG446/2023 relativo al Plan Integral y los Calendarios de Coordinación de los Procesos Electorales Locales Concurrentes con el Federal 2023-2024; este tiene como objetivo estratégico:

Coordinar la organización de los procesos electorales locales con transparencia, equidad y confiabilidad, mediante la implementación de estrategias y mecanismos de coordinación eficientes; a través del acompañamiento, orientación y apoyo a las autoridades electorales y órganos desconcentrados.

Para dar cumplimiento al objetivo estratégico, la UTVOPL como responsable de dar seguimiento al Plan integral y Calendarios de los Procesos Electorales Locales 2023-2024, integrará la información de los avances de los 32 calendarios de coordinación y presentará informes ante la CVOPL y el CG periódicamente.

Derivado de los Acuerdos INE/CG436/2023, INE/CG528/2023 y INE/CG602/2023 aprobados el 20 de julio, 8 de septiembre y 3 de noviembre de 2023, respectivamente; por los cuales se aprobaron los Lineamientos, Modelos de operación y documentación electoral para la organización del voto anticipado y del voto de las personas en prisión preventiva en el PEC 2023-2024; se dará seguimiento al subproceso de **Voto anticipado** en las 32 entidades y del subproceso **Voto de las Personas en Prisión Preventiva** en las entidades de Chiapas, Ciudad de México e Hidalgo.

También, derivado de la Resolución INE/CG621/2023 aprobada por el CG del INE el 22 de noviembre, en el cual se incluye al Estado de México en las actividades relativas al Voto de las y los ciudadanos en el extranjero, en atención a la sentencia del Tribunal Electoral del Estado de México, dictada en el expediente JDCL/83/2023, en la que se mandató al OPL de la entidad, diseñar e implementar acciones afirmativas a favor de la ciudadanía mexiquense residente en el extranjero, a fin de que pueda emitir su sufragio para diputaciones locales por el principio de representación proporcional en el Proceso Electoral local 2024; por tal motivo, el subproceso y sus actividades fueron incluidas en el calendario de la entidad.

El presente Informe de seguimiento está estructurado en cinco apartados: el primero describe los cargos a elegir y la estructura de los calendarios de coordinación; el segundo presenta el análisis cuantitativo del avance en los calendarios, tanto de las actividades concluidas dentro y fuera del plazo, como de las actividades en proceso dentro y fuera del plazo; el tercero muestra el análisis cualitativo de las actividades que han sido realizadas por los OPL, el INE y de forma conjunta INE-OPL; el cuarto refiere sobre las modificaciones presentadas a los calendarios de coordinación, por subproceso, por entidad y por tipo; finalmente, el quinto corresponde al anexo de los calendarios con la especificación de las actividades modificadas.

La temporalidad del presente Informe de seguimiento es del **23 de marzo al 19 de abril**.

3. Cargos por elegir y estructura de calendarios

Los **32 estados** de la República llevarán a cabo su **Jornada Electoral el 2 de junio de 2024**, en la que se elegirán **20,079 cargos**; se destacan los estados de Chiapas, Guanajuato, Jalisco, Morelos, Puebla, Tabasco, Veracruz y Yucatán, en virtud de que también tendrán la elección para la titularidad de las Gubernaturas y la Jefatura de Gobierno en la Ciudad de México.

Así mismo, esta elección comprende la renovación de 1,098 diputaciones en 31 entidades (con excepción de Coahuila) y 1,802 ayuntamientos en 30 entidades (Durango y Veracruz no tendrán este tipo de elección), tampoco se contabilizan los municipios que eligen a sus autoridades municipales por medio de sus Sistemas Normativos Indígenas.

El desglose respecto a la renovación del Congreso, Ayuntamientos y Cargos Auxiliares se detalla a continuación:

Tabla 1. Número de cargos a elegir en Congreso y Ayuntamientos

Entidad	Gubernatura	Congreso		Ayuntamiento			Cuarto Orden de Gobierno	Total
		MR	RP	Presidencias	Sindicaturas	Regidurías		
Aguascalientes	0	18	9	11	12	86	0	136
Baja California*	0	17	8	7	7	83	0	122
Baja California Sur	0	16	5	5	5	48	0	79
Campeche*	0	21	14	13	28	110	132	318
Coahuila*	0	0	0	38	76	408	0	522
Colima	0	16	9	10	10	94	0	139

Entidad	Gubernatura	Congreso		Ayuntamiento			Cuarto Orden de Gobierno	Total
		MR	RP	Presidencias	Sindicaturas	Regidurías		
Chiapas*	1	24	16	123	123	875	0	1,162
Chihuahua*	0	22	11	67	67	712	0	879
Ciudad de México*	1	34	32	16	0	204	0	287
Durango	0	15	10	0	0	0	0	25
Guanajuato	1	22	14	46	52	418	0	553
Guerrero*	0	28	18	83	88	598	0	815
Hidalgo*	0	18	12	84	98	912	0	1,124
Jalisco	1	20	18	125	125	1231	0	1,520
Estado de México	0	45	30	125	136	966	0	1,302
Michoacán*	0	24	16	112	112	873	0	1,137
Morelos*	1	12	8	33	33	153	0	240
Nayarit*	0	18	12	20	20	200	0	270
Nuevo León*	0	26	16	51	77	471	0	641
Oaxaca*	0	25	17	153	188	1,257	0	1,640
Puebla*	1	26	15	217	217	1818	0	2,294
Querétaro*	0	15	10	18	36	148	0	227
Quintana Roo	0	15	10	11	11	117	0	164
San Luis Potosí*	0	15	12	58	64	387	0	536
Sinaloa*	0	24	16	20	20	165	0	245
Sonora*	0	21	12	72	72	490	0	667

Entidad	Gubernatura	Congreso		Ayuntamiento			Cuarto Orden de Gobierno	Total
		MR	RP	Presidencias	Sindicaturas	Regidurías		
Tabasco*	1	21	14	17	17	51	0	121
Tamaulipas*	0	22	14	43	57	405	0	541
Tlaxcala*	0	15	10	60	60	350	299	794
Veracruz	1	30	20	0	0	0	0	51
Yucatán*	1	21	14	106	106	587	0	835
Zacatecas*	0	18	12	58	58	547	0	693
Total	9	664	434	1,802	1,975	14,560	431	20,079

Nota general: Información proporcionada por los 32 OPL a través de los oficios INE/DEPPP/DE/DATE/01893/2023 e INE/UTF/DG/DPN/11311/2023, así como la Circular INE/UTVOPL/112/2023.

Baja California: El 27 de febrero de 2020, se declaró la creación del Municipio de San Quintín. El 1 de julio de 2021, se publicó la creación del municipio de San Felipe. Ambos ayuntamientos se elegirán en las elecciones ordinarias de 2024.

Campeche: Se crearon los municipios de Seybaplaya y Dzitbalche, a través de decretos, el 26 de abril de 2019, los cuales conformaban Juntas Municipales.

Chiapas: El municipio de Oxchuc, se rige por sistemas normativos internos. El 11 de noviembre de 2021, la Suprema Corte de Justicia de la Nación resolvió la controversia constitucional 121/2012, determinando que el Congreso de Chiapas realizó una indebida configuración del municipio de Belisario Domínguez, pues la localidad invade la línea limítrofe reconocida por la Corte. De tal manera, se ordenó a los congresos de Chiapas y Oaxaca, para que, en un plazo de 30 meses realicen modificaciones a sus constituciones y leyes respectivas, donde se incorporen los puntos limítrofes reconocidos en la sentencia. Los municipios de Chilón y Sitalá, se encuentran desarrollando el procedimiento para determinar el sistema por el que elegirán a sus autoridades. El 12 de abril de 2023, se aprobó la reforma al párrafo séptimo, del artículo 28, de la Constitución Política del Estado de Oaxaca, en la que se autoriza al Gobierno de Oaxaca la suscripción de Límites Territoriales entre los Estados Libres y Soberanos de Chiapas y Oaxaca, respecto de la parte sur del lindero interestatal a fin de reconocer los límites actuales entre los municipios de San Pedro Tapanatepec y San Francisco del Mar en el estado de Oaxaca y Tonalá, en el estado de Chiapas.

Chihuahua: Las sindicaturas se eligen en boleta por separado a la planilla del ayuntamiento.

Ciudad de México: para el PEL 2024 se elegirán 204 concejales, entre 2018 y 2021 se elegían 160, esto de acuerdo con la propia legislación local. Además, en respuesta al oficio INE/DEPPP/DE/DATE/01893/2023, el OPL refiere que 33 diputaciones serán electas conforme al principio de mayoría relativa, mediante el sistema de distritos electorales uninominales, una diputación electa por el principio de mayoría relativa mediante el voto de residentes en el extranjero, y 32 diputaciones bajo el principio de representación proporcional.

Coahuila: De conformidad con lo establecido en el artículo 19, del Código Electoral del Estado, en los ayuntamientos se asigna una segunda sindicatura por el principio de Primera Minoría. El OPL informó que la base para definir el número de integrantes de cada Ayuntamiento será el número de electores inscritos en la lista nominal, con corte al 31 de enero del año de la elección de que se trata.

Guerrero: No se incluyen los municipios de Ayutla de los Libres y a Nuu Savi ya que se rigen por sistemas normativos internos. El 28 de septiembre de 2021, se publicaron los Decretos 861, 862, 863 y 864, relativos a la creación de los municipios de Nuu Savi, San Nicolás, Santa Cruz del Rincón y las Vigas. El OPL informó que, debido a la creación de nuevos municipios, en los municipios de Malinaltepec y Cuajinicuilapa hubo una disminución de la población, que dio como resultado la disminución de 2 regidurías de RP, una en cada municipio. El 15 de noviembre, mediante el acuerdo 117/SE/15-11-2023, el Consejo General del OPL aprobó el número de sindicaturas y regidurías que integrarían los ayuntamientos de los municipios del estado, para el caso del municipio de Nuu Savi se determinó que se conformaría por 1 presidencia, 1 sindicatura y 6 regidurías de representación proporcional; sin embargo, el 07 de diciembre de 2023, la Sala Regional Ciudad de México del TEPJF, al resolver el juicio ciudadano SCM-JDC-348/2023, reconoció que el municipio Nuu Savi realizaría la elección de sus autoridades municipales bajo el sistema normativo interno. En atención a la sentencia, el 16 de diciembre, mediante el acuerdo 135/SE/16-12-2023, el Consejo General del OPL aprobó el plan de trabajo, calendario y criterios para la elección de sistemas normativos propios del municipio de Nuu Savi, por lo que se dejaron de considerar ocho cargos que serían electos en dicho municipio por el sistema de partidos políticos.

Hidalgo: Modificó el número de regidurías de MR y de RP; así como, las sindicaturas de primera minoría de conformidad con la legislación local y a partir del censo poblacional 2020.

Michoacán: No se contempla al municipio de Cherán debido a que se rige por sistemas normativos internos. Disminuyó una regiduría de MR respecto de la elección anterior, ya que hubo un ajuste en el municipio de Tarímbaro.

Morelos: No se incluyen los municipios de Coatetelco, Hueyapan y Xoxocotla, promulgados según decretos 2342, 2343 y 2344, publicados los días 14, 18 y 19 de diciembre de 2017, respectivamente, porque se rigen por usos y costumbres.

Nayarit: El 30 de septiembre de 2022, el OPL aprobó el número de regidurías que integrarán los ayuntamientos en cumplimiento al artículo 23, de la Ley Electoral local, el total de regidurías por MR pasarán de 138 a 140 y las de RP de 59 a 60, derivado del aumento de dos regidurías por MR y una por RP en el municipio del Xalisco (el municipio tendrá 9 regidurías MR y 4 RP) de acuerdo con el crecimiento poblacional.

Nuevo León: El 27 de marzo de 2023, el OPL determinó el número de integrantes de las planillas de candidaturas para la renovación de los ayuntamientos del estado, de acuerdo con el número de habitantes en el último Censo de Población y Vivienda 2020, para los procesos electorales locales 2023-2024, 2026-2027 y 2029-2030. Cabe señalar que el OPL no determinó el número de regidurías por RP; sin embargo, en respuesta al oficio INE/DEPPP/DE/DATE/01893/2023, el OPL señaló que el número de regidurías por RP serán 152.

Oaxaca: El 31 de octubre de 2023, el Consejo General del OPL, aprobó el acuerdo IEEPCO-CG-39/2023, por el que se determinó el orden de prelación que deberán integrar los ayuntamientos que se rigen por el sistema de partidos políticos para el proceso electoral local ordinario 2023-2024. Luego de la revisión de dicho acuerdo, se identificaron diferencias importantes en el número de cargos correspondientes a regidurías de MR. De ahí que, mediante el oficio número INE/UTVOPL/022/2024, se solicitó al OPL verificar y, en caso de modificaciones, ajustar la información conforme a lo solicitado en agosto de 2023, por medio de la circular INE/UTVOPL/112/2023. En respuestas recibidas, el 17 de enero y 09 de febrero de 2024, a través del SIVOPLE, el OPL remitió información de la que se desprende un incremento de 341 cargos a elegir a nivel regiduría de MR. No se incluyen 417 municipios que se rigen por sistemas normativos internos.

San Luis Potosí: El número de municipios podría aumentar a 59, debido a que el Gobernador propuso la municipalización de la Delegación de Villa de Pozos.

Sinaloa: El 22 de marzo de 2021, se publicaron en el Periódico Oficial del Estado los Decretos 597 y 598, relativos a la creación de los municipios de Eldorado y Juan José Ríos, así como el Decreto 599, cuyos ayuntamientos serán electos en 2024, para entrar en funciones el primero de noviembre de ese mismo año.

Sonora: Respecto de la elección anterior aumentaron 3 regidurías de MR y 3 de RP. El OPL informó que el municipio de Magdalena pasó de menos de 30 mil habitantes a más de 30 mil y menos de 100 mil.

Tamaulipas: En sesión de 14 de agosto de 2023, el OPL determinó el número de integrantes de los 43 ayuntamientos en el estado y, en consecuencia, el número de candidaturas a registrar para la elección de ayuntamientos del Proceso Electoral 2020-2021.

Yucatán: El 10 de mayo 2023, el Congreso Local aprobó el Decreto 627/2023, donde se determinó el número de regidores que integrarán los 106 ayuntamientos de los municipios de Yucatán para el ejercicio constitucional 2024-2027, con un aumento de 4 regidurías de MR y 2 de RP.

Respecto a la estructura de los 32 calendarios, en total se integran por **7,248 actividades** organizadas en 25 subprocesos, los cuales se muestran en la siguiente imagen:

Imagen 1. Subprocesos en el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024

	Mecanismos de coordinación		Jornada Electoral
	Integración de órganos desconcentrados		Bodegas electorales
	Lista Nominal de Electores		Mecanismos de recolección
	Gestión de credencial para votar		PREP
	Observación Electoral		Cómputos
	Ubicación de casillas		Conteo Rápido
	Integración de las Mesas Directivas de Casilla		Voto de la ciudadanía residente en el extranjero
	Obligaciones y prerrogativas de los partidos, candidaturas y candidaturas independientes		Visitantes extranjeros
	Candidaturas independientes		Violencia Política contra las mujeres en razón de género
	Candidaturas		Cuarto Orden de Gobierno
	Sistema "CANDIDATAS Y CANDIDATOS, CONÓCELES"		Voto anticipado
	Debates		Voto de las Personas en Prisión Preventiva
	Documentación y material electoral		

Fuente: Calendarios de coordinación PEC 2023-2024

Los 32 calendarios de coordinación tienen la siguiente distribución de actividades por entidad, toda vez que la variación responde a los cargos que serán elegidos:

Tabla 2. Número de actividades por Calendario de coordinación en cada entidad.

Entidad	Número de actividades	Entidad	Número de actividades
Aguascalientes	219	Morelos	265
Baja California	206	Nayarit	217
Baja California Sur	217	Nuevo León	209
Campeche	224	Oaxaca	230
Chiapas	279	Puebla	263
Chihuahua	219	Querétaro	215
Ciudad de México	276	Quintana Roo	218
Coahuila	182	San Luis Potosí	216
Colima	211	Sinaloa	217
Durango	185	Sonora	217
Estado de México	229	Tabasco	242
Guanajuato	255	Tamaulipas	217
Guerrero	212	Tlaxcala	227
Hidalgo	226	Veracruz	215
Jalisco	255	Yucatán	254
Michoacán	217	Zacatecas	214

Fuente: Calendarios de coordinación PEC 2023-2024

En cada una de las actividades se contemplan los siguientes datos:

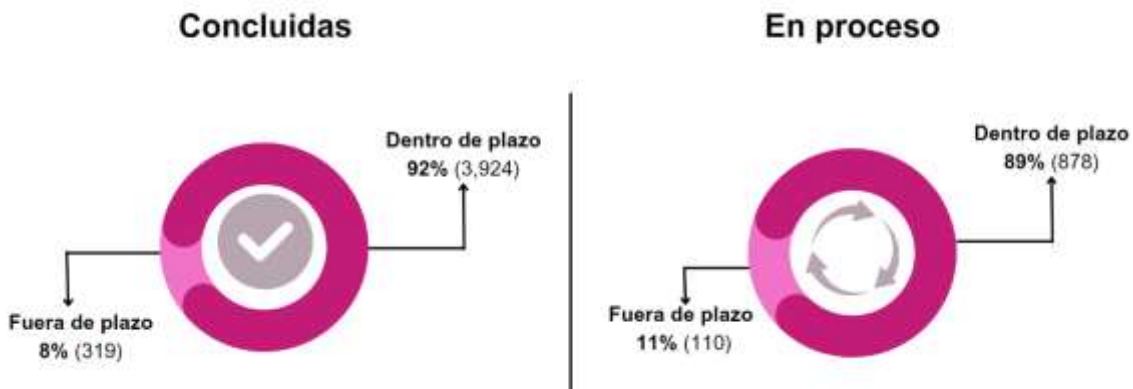
- **Fecha de inicio:** inicio de plazo para realizar la actividad.
- **Fecha de término:** conclusión de plazo para realizar la actividad.
- **Adscripción:** Institución responsable de realizar la actividad, puede ser el INE, el OPL o ambos.

- **Unidad responsable:** El área específica del INE que realiza la actividad. Cada actividad cuenta con un **Estatus**, que señala el grado de cumplimiento de la actividad conforme al plazo establecido.

4. Análisis cuantitativo

Avance general

De las **7,248** actividades programadas, han **iniciado 5,231** que representan el **72.17%** de las actividades consideradas en los Calendarios de coordinación. En este sentido, el **58.42%** (4,234) de las actividades han concluido y el **13.76%** (997) aún se encuentran en proceso.



Para mayor referencia del cumplimiento en las actividades, la gráfica 1 muestra el avance acumulado real de los subprocesos conforme a la fecha de corte, en comparación con el avance acumulado esperado; en el cual se observa que, de los 25 subprocesos, en **24** han concluido actividades, y de éstos, **4** subprocesos tienen un avance real por encima del avance esperado, en **12** subprocesos tienen un avance acorde con el avance programado y en **8** subprocesos se tiene un avance por debajo de lo esperado.

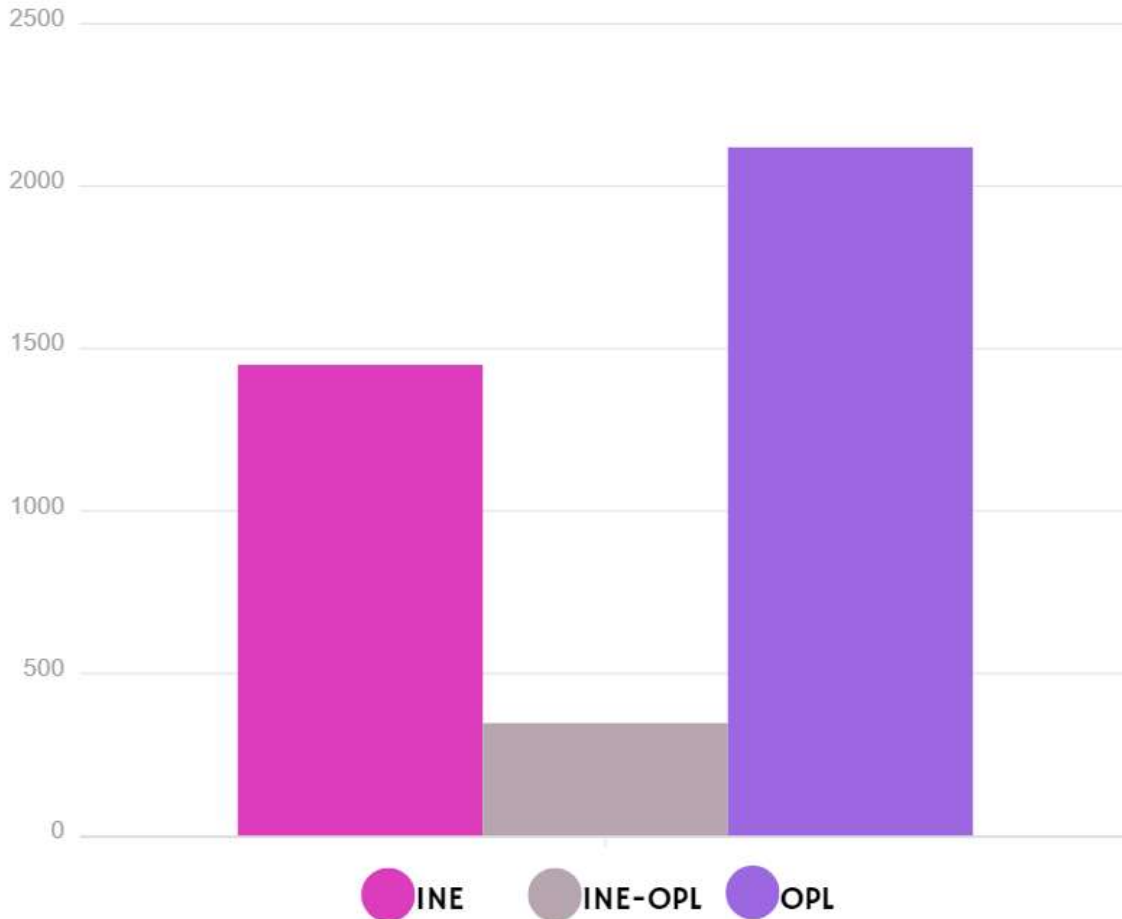
Gráfica 1.



- **Actividades concluidas dentro del plazo**

Gráfica 2.

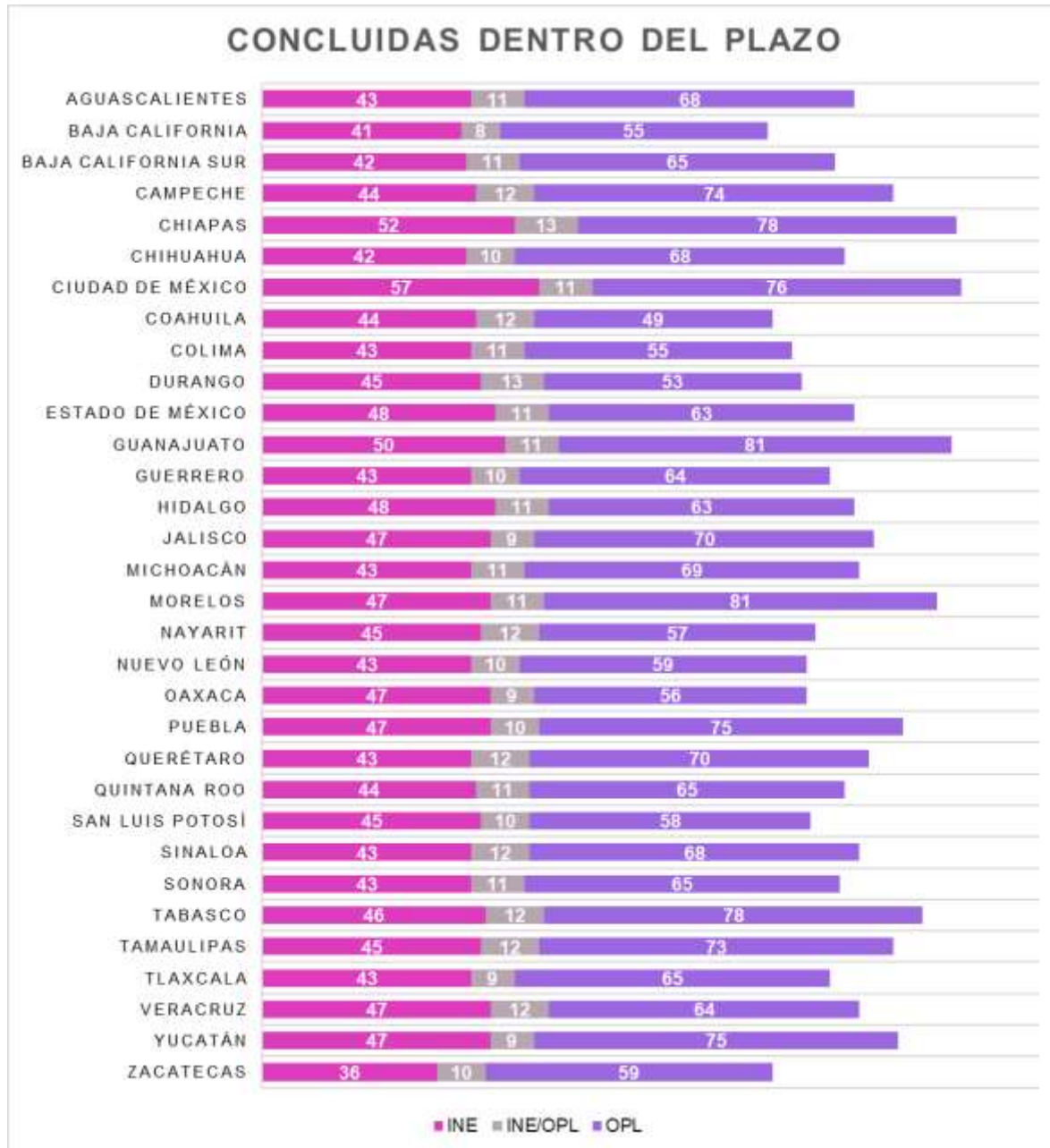
ACTIVIDADES POR ADSCRIPCIÓN CONCLUIDAS DENTRO DEL PLAZO



Fuente: Calendarios de coordinación PEC 2023-2024

De forma general, de las **3,924** actividades concluidas dentro de plazo, 1,454 las realizó el INE, 347 las realizó conjuntamente INE y OPL, y 2,123 las realizaron los OPL. En el periodo informado, concluyeron 723 actividades dentro de plazo, de las cuales corresponden 318 al INE, 64 al INE-OPL y 341 a los OPL.

Gráfica 3. Actividades por adscripción y entidad concluidas dentro del plazo

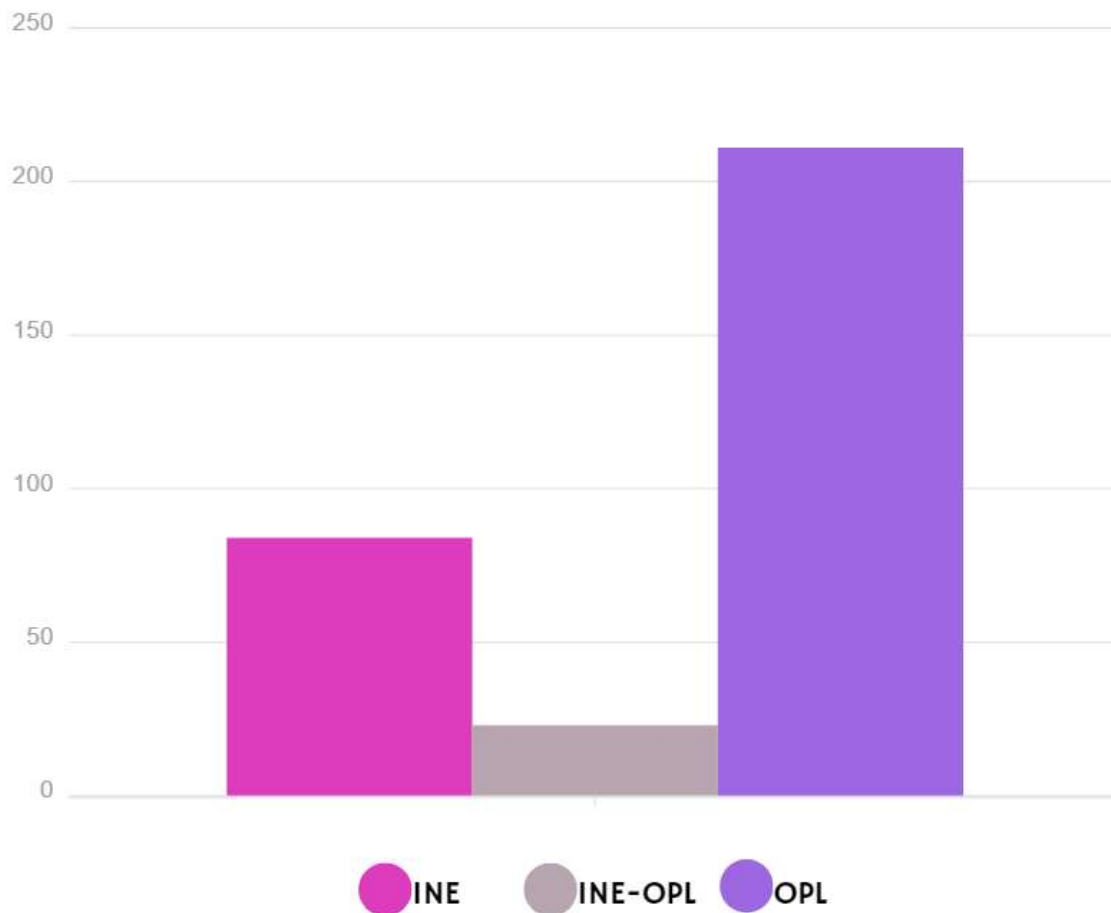


Fuente: Calendarios de Coordinación PEC 2023-2024

Actividades concluidas fuera del plazo

Gráfica 4.

ACTIVIDADES POR ADSCRIPCIÓN CONCLUIDAS FUERA DEL PLAZO



Fuente: Calendarios de coordinación PEC 2023-2024

A la fecha, 319 actividades han concluido fuera de plazo, correspondiendo 85 al INE, 23 a INE-OPL y 211 a los OPL. En el periodo que se informa, **159 actividades** concluyeron fuera de plazo: 110 corresponden a los OPL, 32 al INE y 17 de forma conjunta entre INE y OPL.

Respecto a bodegas electorales, el día 6 de abril, se informó que con fecha 22, 23 y 24 de febrero, los consejos distritales y municipales electorales del OPL de **Oaxaca (1)**, en sesión extraordinaria urgente, determinaron mediante acuerdo, los **lugares que ocuparán las bodegas electorales para el resguardo de la documentación electoral**. En la misma tesitura, el OPL de **Yucatán (2)** finalizó la actividad el 11 de abril, debido al retraso en la aprobación de los acuerdos para las nuevas sedes que se encuentran en Izamal y Tekal de Venegas.

El OPL de **Oaxaca (3)**, concluyó la **verificación por parte de los órganos desconcentrados del INE de las condiciones y equipamiento de las bodegas electorales del OPL y determinación de los compromisos que consideren necesarios**. La primera verificación concluyó el 15 de marzo, la segunda del 19 al 22 de marzo y la tercera del 1 al 3 de abril.

Baja California Sur (4), Colima (5) y Tamaulipas (6) terminaron fuera del tiempo establecido la actividad de **Comprobación por parte de los órganos desconcentrados del INE, el cumplimiento de los compromisos adquiridos en la verificación de las condiciones y equipamiento de las bodegas electorales del OPL**; el cual tenía como fecha el 22 de marzo. En lo que corresponde al OPL de Colima, fue hasta el 28 de marzo que reportaron el cumplimiento. En esta tesitura, el OPL de Tamaulipas terminó con un día de retraso y Baja California Sur lo hizo el 2 de abril.

En relación con los OPL de **Colima (7) y Puebla (8)**, el 31 de marzo concluyeron con la aprobación de los acuerdos por los que se **Designa al personal que tendrá acceso a la bodega electoral** de los órganos transitorios, la actividad se realizó un día después del plazo establecido.

Asimismo, el 5 de abril los OPL de **San Luis Potosí (9) y Tabasco (10)** remitieron el informe final que rinden las o los Presidentes de los órganos desconcentrado de los OPL para la **verificación del acondicionamiento de equipamiento**,

mecanismos de operación y medidas de seguridad de las Bodegas Electorales. El cual tuvo un retraso de 5 días.

Aunado a lo anterior, el 8 de abril se presentó ante el Consejo General el Informe sobre las **condiciones de las Bodegas Electorales de los Órganos Desconcentrados y Central de los OPL de Michoacán (11) y Oaxaca (12)**, a su vez, el OPL de **Sonora (13)** compartió el informe el 12 de abril. Sin embargo, la fecha de término estaba estimada para el 6 de abril.

Por otro lado, en cuanto al subproceso de “Candidaturas” la actividad de **resolución para aprobar las candidaturas de Diputaciones** en los OPL de **Chihuahua (14)** e **Hidalgo (15)**, finalizaron el 5 de abril y el 31 de marzo, respectivamente. Adicionalmente, la **resolución para aprobar las candidaturas para Ayuntamientos y Sindicaturas** concluyó el 5 de abril por el OPL de **Chihuahua (16-17)**; mientras que el 14 del mismo mes el OPL de **Chiapas (18-20)** fue aprobada la resolución de ayuntamiento y diputaciones para ambas fórmulas.

En relación con el subproceso de “Cómputos”, en la actividad de **aprobación de los lineamientos de cómputos y del cuadernillo de consulta sobre votos válidos y votos nulos**, el OPL de **Guerrero (21)** finalizó el 28 de marzo, es decir un mes después de lo planificado.

Mientras que la **aprobación por parte de los órganos competentes del OPL de los distintos escenarios de cómputos**, cerró con dos días de retraso el 17 de abril en el OPL de **Aguascalientes (22)**.

Los OPL de **Chiapas (23)**, **Oaxaca (24)** y **Sonora (25)** remitieron el 8 de abril por conducto de la UTVOPL a la DEOE, y en forma directa a la JL del INE, la **dirección electrónica en la que se ubicará la aplicación, así como las claves y accesos necesarios para hacer pruebas y simulacros de captura**; el cual tuvo un día de retraso. Sobre la misma actividad, los OPL de **Morelos (26)** y **Tabasco (27)** remitieron a la DEOE el 10 y 12 de abril, esta información.

Por otro lado, la remisión a la JLE en la entidad del **Estado de México (28)**, de **las propuestas de escenarios de cómputos, para la dictaminación de viabilidad**; terminó el 1 de abril, esto debido a que el 13 de marzo (fecha límite) la Junta Municipal Electoral de Tepetzotlán manifestó que no contaba todavía con la propuesta de escenarios de cómputos, como consecuencia del cambio de domicilio de la Junta. Adicionalmente, el OPL de **Yucatán (29) y Tlaxcala (30)** finalizaron la actividad en cuestión el 4 y 6 de abril respectivamente. Particularmente, en el caso de **Yucatán** se debió al cambio de domicilio de los Consejos Municipales de Homún, Hunucmá, Kinchil, Ticul, Baca, Chacsinkín, Celestún, Maxcanú, Tekal de Venegas e Izamal. Esto fue notificado el 12 de marzo.

Finalmente, se da cuenta de la actividad de **remisión de las observaciones a los escenarios de cómputo al OPL y a su vez informar de las mismas a la UTVOPL**; con fecha de término programada para el 26 de marzo. Los OPL de **Chihuahua (31)** y **Nuevo León (32)** concluyeron el 28 de marzo; mientras que **Estado de México (33)**, **Puebla (34)** y **Yucatán (35)** emitieron las observaciones el 2, 12 y 15 de abril, respectivamente. En virtud de que las Juntas 96 Municipal de Tepetzotlán y 38 Distrital de Texcoco del **Estado de México**, remitieron con posterioridad la información; en **Puebla**, el retraso en la actividad se originó debido a la falta de información sobre los escenarios de cómputo en los 217 consejos municipales; así mismo el OPL de **Yucatán** cerró fuera del plazo debido a las demoras que provocó el cambio de domicilio de los 10 Consejos Municipales que ya fueron mencionados anteriormente.

Sobre el subproceso de “Debates” el OPL de **Morelos (36)** aprobó con un día de retraso, las **fechas en que se celebrarán los debates** para los cargos de Gobernatura, Diputaciones locales y Presidencias Municipales.

En lo correspondiente con el subproceso de “Documentación y material electoral”, la actividad de **aprobación de la documentación y material electoral** que versa en lo relativo al voto anticipado, la documentación electoral con y sin emblemas; con

fecha de término el 31 de diciembre. Tuvo un retraso hasta el momento en **20 de los 32 OPL (37-56)**; de los cuales 6 terminaron en marzo y 14 al siguiente mes. Cabe destacar que los retrasos en este subproceso estaban ligados a la validación de la documentación y material electoral que estaba pendiente por parte de la DEOE, de manera específica lo relativo al Voto Anticipado. Sin embargo, la mayor parte del material y documentación electoral ya se había validado y aprobado con antelación.

El 31 de marzo, los OPL de **Oaxaca (57)** y **Puebla (58)** designaron a la **persona responsable de llevar el control sobre la asignación de folios de las boletas que se distribuirán en cada mesa directiva de casilla**. La cual tenía como fecha estimada de término el 30 de marzo.

Por otro lado, en cuanto a la **atención y presentación de los cambios pertinentes, conforme a las observaciones emitidas por la JLE del INE**, la cual tenía como fecha de conclusión el 15 de diciembre. La DEOE validó los diseños y especificaciones técnicas de la documentación electoral del Voto Anticipado, por lo que con eso se terminó de validar la actividad durante el mes de marzo de los OPL de **Aguascalientes (59), Baja California (60), Guerrero (61) y Jalisco (62)**, mientras que los OPL de **Baja California Sur (63), Campeche (64), Chiapas (65), Chihuahua (66), Hidalgo (67), Morelos (68), Nuevo León (69) y Sonora (70)**; un mes después.

La **entrega por parte del OPLE a la DEOE, de los archivos con los diseños a color y especificaciones técnicas de la documentación y materiales electorales aprobados**; terminó en los OPL de **Colima (71), Guerrero (72), Nayarit (73), Sinaloa (74) y Tabasco (75)** durante el periodo del 25 al 31 de marzo; paralelamente los OPL de **Aguascalientes (76), Baja California (77), Baja California Sur (78), Chihuahua (79), Coahuila (80), Durango (81), Jalisco (82), Michoacán (83), Nuevo León (84), Querétaro (85), Sonora (86), Veracruz (87) y Oaxaca (88)**; concluyeron entre el 2 y el 18 del mes de abril. Lo anterior como resultado de la remisión del acuerdo por el que se aprueban los modelos genéricos

de la documentación electoral con emblema y sin emblema para el voto anticipado, con fecha de término del 15 de enero.

La **revisión de los documentos y materiales electorales y especificaciones técnicas, presentadas por los OPL** con fecha del 15 de diciembre. Finalizó en los OPL de **Aguascalientes (89), Baja California (90) y Guerrero (91)** durante el mes de marzo; por otro lado, los OPL de **Baja California Sur (92), Chihuahua (93), Hidalgo (94), Morelos (95) y Sonora (96)** finalizaron al mes siguiente. En el caso particular de **Baja California Sur**, emitió un aviso de retraso en el que justifica la razón por la que concluyó fuera del plazo; lo anterior en virtud de las fallas en el Sistema DyME, causando problemática al momento de la carga y revisión de la documentación electoral con emblemas.

Finalmente, la última actividad con retraso del subproceso en cuestión tuvo como fecha límite el 15 de marzo, el cual consiste en la **Validación de los documentos y materiales electorales y especificaciones técnicas, con las observaciones subsanadas**. La demora se justificó debido al incremento en las modalidades de votación y, por consiguiente, el incremento en la cantidad de FU que deben ser personalizados por los OPL, revisados por las Juntas Locales Ejecutivas y revisados y validados por la DEOE, para cada una de estas nuevas modalidades, entre las que se encuentran los FU para el Voto Anticipado, los FU para el Voto de personas en prisión preventiva, así como los FU para el voto electrónico por internet y el voto presencial de los mexicanos residentes en el extranjero. Ha ocasionado, un aumento del volumen de documentos que deben pasar por revisión de los OPL, las JLE y la DEOE. Lo anterior repercutió en **15 OPL (97-111)**.

En lo que concierne al subproceso de “Integración de las Mesas Directivas de Casilla”, la actividad de **entrega a la JLE de los materiales didácticos impresos para la segunda etapa elaborados por parte de los OPL** de **Nuevo León (112) y Yucatán (113)** fue remitido el 30 de marzo, mientras que los OPL de **Morelos (114) y Oaxaca (115)** concluyeron la actividad el 1 de abril. Adicionalmente, los OPL de **Aguascalientes (116) y Estado de México (117)** lo compartieron el 2 de abril.

Asimismo, el 8 de abril fueron remitidos por el OPL de **Jalisco (118)** y, el 10 de abril los OPL de **San Luis Potosí (119)** y **Zacatecas (120)**.

Aunado a lo anterior, el OPL de **Chihuahua (121)** entregó los materiales correspondientes a la JLE el 12 de abril; en contraste el OPL de **Guanajuato (122)** señaló que el atraso se debió a la demora en la entrega de las bolsas simulacros y de las cajas paquete para la elección de gubernatura; por lo que una vez resuelto, finalizó la actividad el 15 de abril, mientras que el OPL de la **Ciudad de México (123)** lo concluyó un día después. Toda vez que la fecha de término estaba programada para cerrar el 28 de marzo.

En lo correspondiente al subproceso de “Mecanismos de recolección” los OPL de **Tabasco (124)** y **Tlaxcala (125)** remitieron, el 16 de abril, las observaciones a los estudios de factibilidad sobre los mecanismos de recolección, la cual fue concluida con un día de retraso.

Ahora bien, en lo que respecta al subproceso del “PREP”, solo 3 de los OPL presentaron un retraso en la actividad de **formalización del instrumento jurídico celebrado entre el OPL y el ente auditor** con fecha de corte al 7 de marzo. Estos fueron los OPL de **Chiapas (126)**, **Ciudad de México (127)** y **Puebla (128)**. El primero remitió el contrato con la “Escuela de Ciencias Sociales y Gobierno del ITESM” el 4 de abril; el segundo celebró la formalización del 27 de marzo con la FES Aragón de la UNAM; y por último el OPL de **Puebla** lo concretó el 28 de marzo.

El subproceso del Sistema “Candidatas y Candidatos, Conócelos” presentó 4 actividades con retraso que versan acerca de las **Remisiones del listado que contiene las candidaturas aprobadas de Diputaciones por MR y RP, Ayuntamiento y Gubernatura**. Cabe destacar que para el OPL de **Aguascalientes** la fecha de término estaba estipulada para el 26 de marzo; por otro lado, para los OPL de **Morelos, Chiapas, Colima, Guanajuato, Michoacán, Nuevo León, Sinaloa y Tamaulipas** su fecha límite comprendía entre el 1 y 15 de abril, mientras que los restantes el 31 de marzo.

Sin embargo, el OPL de **Aguascalientes (129-131)** concluyó el 28 de marzo el envío del listado de candidaturas para las dos fórmulas de Diputaciones y Ayuntamiento. En cuanto al OPL de **Baja California Sur (132-134)** justificó el retraso como resultado de la cantidad de candidaturas postuladas, por consecuencia la resolución correspondiente a Diputaciones por RP provocó un retraso en la definición de las candidaturas a Diputaciones por MR y Ayuntamientos. Es por ello, que el cierre de la actividad se realizó el 3 de abril. Por otro lado, el OPL de **Colima (135-136)** remitió el aviso de conclusión el 9 de abril, con los listados que contienen las candidaturas de Diputaciones para las dos fórmulas, así como de las planillas para los Ayuntamientos, aprobadas por el Consejo General y los Consejos Municipales.

A su vez el OPL de **Guerrero (137-138)** dio a conocer la conclusión de la actividad el 1 de abril, sobre las listas de candidaturas para ambas fórmulas de Diputaciones; mientras que el OPL de **Morelos (139)** lo llevó a cabo el 4 de abril para la lista de Ayuntamientos.

Por su parte, el 1 de abril los OPL de **Puebla (140-143)** y **Zacatecas (144-146)** cerraron la actividad en cuestión. El primero en cuanto a la remisión de las listas de las dos fórmulas de Diputaciones, Ayuntamiento y Gubernatura; por su parte Zacatecas, únicamente lo correspondiente a las Diputaciones por RP y MR, así como de Ayuntamientos. Finalmente, el OPL de **Nuevo León (147-149)** cerró la actividad para las dos fórmulas de diputaciones y ayuntamientos, el 12 de marzo; a su vez, el OPL de **Sinaloa (150)** remitió el 15 de abril el listado de las candidaturas aprobadas para los ayuntamientos.

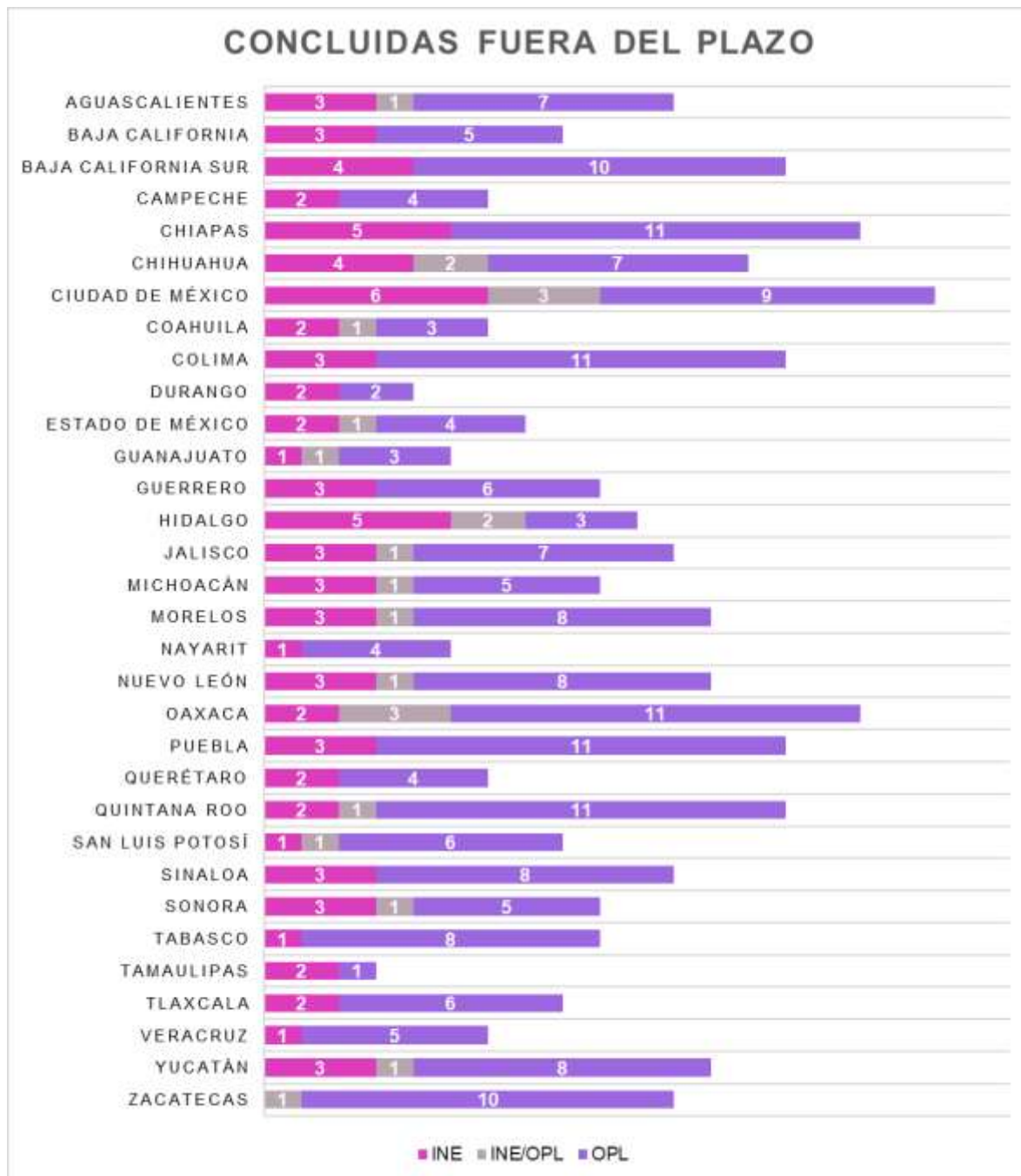
En días posteriores, los OPL de Chiapas y Tamaulipas remitieron el listado de sus diferentes candidaturas el 16 de abril; los OPL de Michoacán y Guanajuato los días 17 y 18 de abril, respectivamente. **Chiapas (151-153)** en cuanto a las candidaturas para Ayuntamiento y Diputaciones por ambas fórmulas; **Tamaulipas (154)** exclusivamente de Ayuntamientos; **Michoacán (155-156)** las correspondientes a

las Diputaciones por MR y las respectivas a los Ayuntamientos; por otro lado, el OPL **Guanajuato (157)** remitió el listado únicamente para las Diputaciones por MR

Por otro lado, en el subproceso de “Voto anticipado” el OPL de **Coahuila (158)** concluyó el 16 de abril, con un día de retraso, el diseño y producción de documentación y materiales electorales para el VA.

Finalmente, en el subproceso de “Voto de la ciudadanía mexicana residente en el extranjero” el 18 de abril el CG del INE **(159)** emitió el acuerdo INE/CG445/2024, **por el que se aprueba el local único** en el que se realizará el escrutinio y cómputo de los votos de las y los mexicanos residentes en el extranjero; así como la logística para el escrutinio y cómputo del voto postal, electrónico por internet y presencial en sedes en el extranjero de las y los mexicanos residentes en el extranjero a desarrollar en el local único.

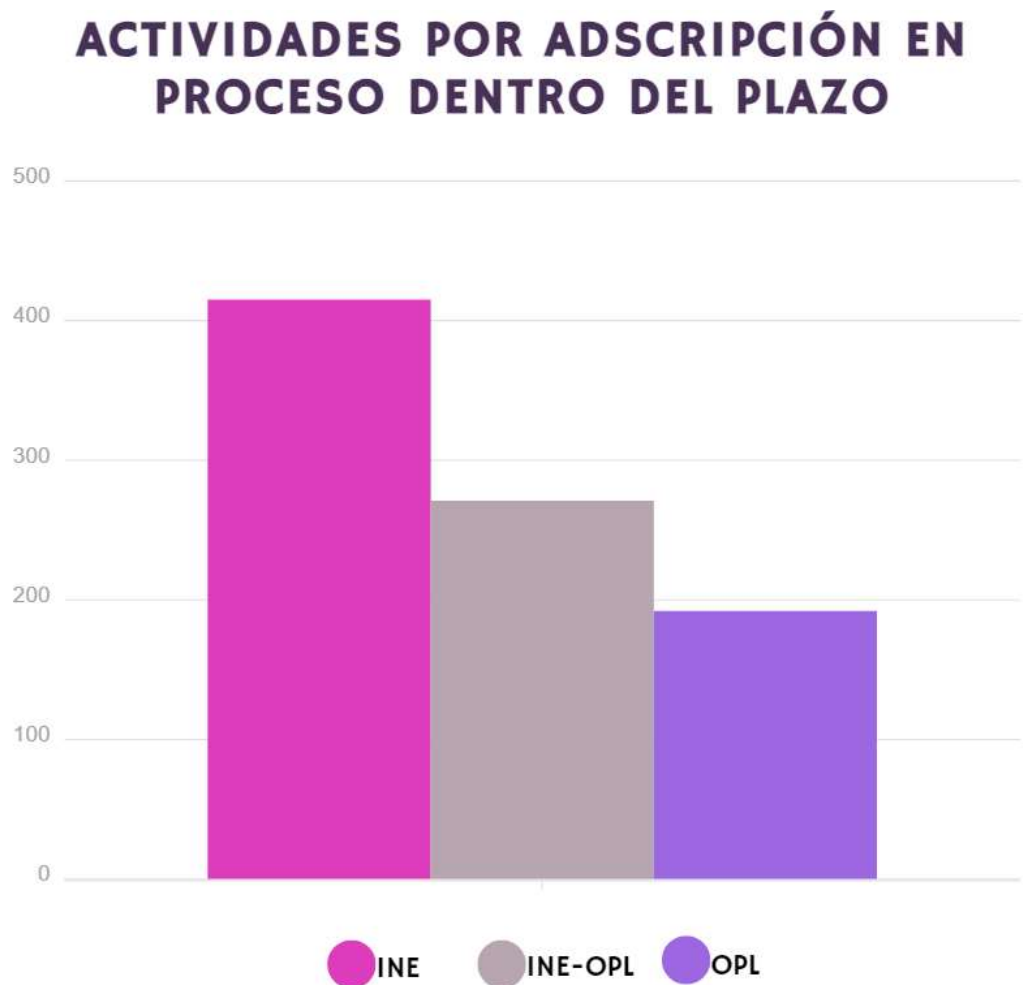
Gráfica 5. Actividades por adscripción y entidad concluidas fuera de plazo



Fuente: Calendarios de coordinación PEC 2023-2024

Actividades en proceso dentro del plazo

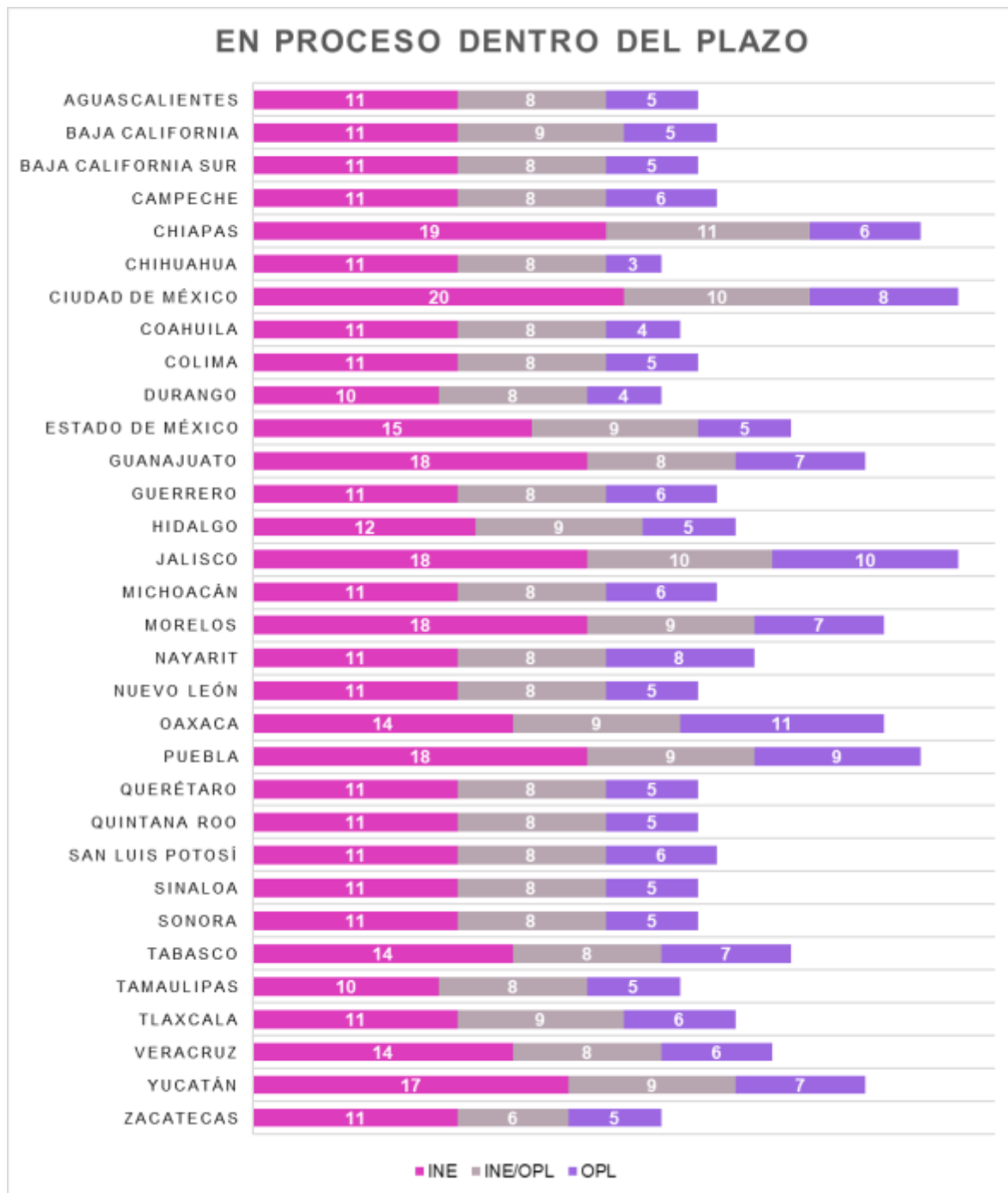
Gráfica 6.



Fuente: Calendarios de coordinación PEC 2023-2024

De las **878 actividades en proceso dentro del plazo**, 415 actividades corresponden al INE, 271 actividades corresponden de forma conjunta al INE y los OPL y 192 actividades corresponden a los OPL.

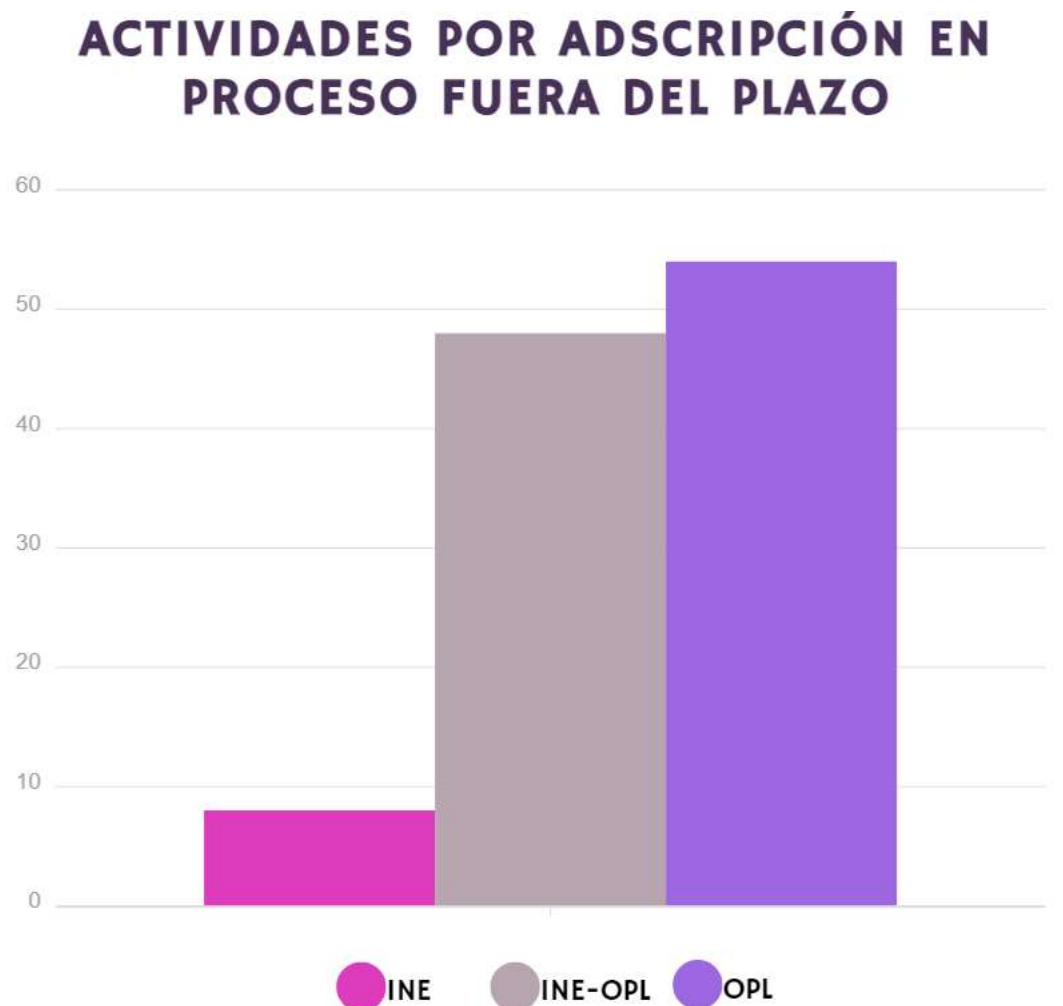
Gráfica 7. Actividades por adscripción y entidad en proceso dentro del plazo



Fuente: Calendarios de coordinación PEC 2023-2024

Actividades en proceso fuera del plazo

Gráfica 8.



Fuente: Calendarios de coordinación PEC 2023-2024

De las **110** actividades en proceso fuera de plazo, 8 corresponden al INE, 48 INE-OPL y 54 del OPL.

En relación a la cumplimiento de la actividad sobre la **comprobación por parte de los órganos desconcentrados del INE, el cumplimiento de los compromisos adquiridos en la verificación de las condiciones y equipamiento de las**

bodegas electorales de los OPL de Baja California (1), Chiapas (2), Oaxaca (3), Puebla (4), Yucatán (5) y Zacatecas (6); los cuales actualmente se encuentran en proceso, toda vez que el plazo de término para **Chiapas** y **Baja California** eran el 6 y 15 de abril, respectivamente; mientras que para el resto el 22 de marzo.

En el caso particular de **Chiapas**, la JLE informó el 11 de abril sobre el retraso de la actividad, en la cual el IEPC informó a JLE sobre la aprobación de los acuerdos para la Determinación de los lugares que ocupan las bodegas electorales para el resguardo de la documentación electoral, así como de la reubicación y/o habilitación de espacios adicionales para la bodega electoral, enviando a los distritos dicha información para la programación de las visitas de verificación. Se propone como fecha para llevar a cabo la actividad el 30 de abril.

Asimismo, la JLE de **Oaxaca**, el 13 de abril remitió aviso de retraso señalando que en reunión entre la Vocalía de Organización Electoral de la Junta Local y su homóloga en el IEEPCO se expresó que existieron dificultades de orden administrativa para cumplir con los compromisos para el adecuado equipamiento de las bodegas electorales. El 12 de abril de 2024, el OPL hizo llegar a la JLE una tarjeta informativa con la situación con corte de ese día en la que indica lo siguiente:

- La totalidad de las bodegas de sus consejos distritales se han acondicionado.
- Sólo en un consejo municipal se encuentra pendiente impermeabilizar.
- En cuanto a equipamiento, faltan anaqueles en un consejo distrital.
- Justifica la falta de anaqueles en los consejos municipales aduciendo que éstos se hagan llegar una vez que ya no sean utilizados en los consejos distritales (en donde se resguardan los paquetes hasta ser entregados a las presidencias de mesas directivas de casillas).
- Faltan extintores en cinco consejos municipales; se espera que el comité de adquisiciones sesione para proceder a su compra.

- En cuanto a la falta de tarimas en 98 bodegas ofrecen diversas explicaciones sobre los motivos por los que aún no se han dotado de las mismas.

Mientras que, en **Puebla** se indicó que la demora es debido a que solo se han revisado las bodegas que corresponden a los Consejos Distritales, por lo que se encuentran en espera de la notificación para comenzar la supervisar las correspondientes a los Consejos Municipales.

Adicionalmente, el OPL de **Yucatán** notificó el cambio de domicilio de 10 Consejos Municipales correspondientes a: Homún, Hunucmá, Kinchil, Ticul, Baca, Chacsinkín, Celestún, Maxcanú, Tekal de Venegas e Izamal, conforme lo informó oficialmente a esta JLE a través de correo electrónico de fecha 17 de marzo de 2024. Aunado a ello, el OPL de **Zacatecas**, informó que no podría concluir en el plazo establecido, en virtud de no haber efectuado la totalidad de las observaciones.

Ahora bien, en lo que respecta a la actividad de **determinación de los lugares que ocuparán las bodegas electorales para el resguardo de la documentación electoral** el OPL de **Jalisco (7)** aún no remite dicha información.

Con relación al **envío del informe final presentado ante el Consejo General, sobre las condiciones que guardan las bodegas electorales del Órgano Central y desconcentrados del OPL** con fecha de conclusión el 6 de abril; el OPL de **Colima (8)** aún no ha comentado el estatus de la actividad; mientras que en el OPL de **Guerrero (9)** señaló el atraso como resultado del cambio de inmueble sede de los Consejos Distritales 15 y 25.

Concretamente, el OPL de **San Luis Potosí (10)** presentó el informe correspondiente ante el CG el 15 de abril; se espera que dentro de los próximos días sea notificado. Finalmente, el OPL de **Zacatecas (11)** por cuestiones

presupuestales ha enfrentado dificultades para la contratación de personal y a su vez, el de acondicionamiento de las bodegas; por lo que se tiene previsto que el informe sea presentado dentro de la última semana del mes de abril.

Respecto a la actividad de **Verificación por parte de los órganos desconcentrados del INE de las condiciones y equipamiento de las bodegas electorales del OPL y determinación de los compromisos que consideren necesarios** del subproceso en cuestión, tuvo un atraso por 3 de los OPL los cuales son **Baja California (12), Puebla (13) y Yucatán (14)**, en el caso de Baja California informó dilaciones por que la instalación de sus órganos desconcentrados fue hasta la tercera semana de marzo. En el caso de Puebla se encuentra en proceso de verificación de las bodegas de los Consejos Municipales y en Yucatán se tuvo que realizar el cambio de domicilio de 10 consejos, por lo que ha retrasado la verificación.

Aunado a lo anterior, los OPL de **Baja California (15), Colima (16) y Zacatecas (17)** se encuentran en proceso de presentación del **informe que rinden las y los Presidentes de los órganos competentes del OPL, sobre las condiciones de equipamiento, mecanismos de operación y medidas de seguridad de las bodegas electorales**. Dicha actividad tenía prevista su conclusión el 31 de marzo.

Mientras que en el subproceso de “Cómputos”, se advierte el atraso de **13 OPL (18-30)** que aún no **aprueban los distintos escenarios de cómputos**, con fecha de corte el 15 de abril. En el caso particular del OPL de **Baja California (31)**, 17 de los Consejos Distritales llevaron a cabo las sesiones de instalación los días 19, 20 y 21 de marzo, por tal motivo no se contaba con la posibilidad jurídica ni material para dar cumplimiento con la actividad. Sin embargo, se estima que el 15 de mayo pueda darse por terminada. Lo anterior justifica el atraso de conclusión que versa en torno a la **remisión a la JLE en la entidad, de las propuestas de escenarios de cómputos, para la dictaminación de viabilidad**.

A su vez, las JLE de los OPL de **Baja California (32) y Morelos (33)**, se encuentran en proceso para la **Remisión de las observaciones a los escenarios de Cómputos al OPL y a su vez informar de las mismas a la UTVOPL**. Por su parte el OPL de **Morelos**, está en espera de las especificaciones del espacio requerido, así como del equipamiento respectivo para los 12 Consejos Distritales y los 33 Consejos Municipales.

En lo relativo al subproceso de “Documentación y material electoral”, los OPL de **Chiapas (34), Morelos (35) y Puebla (36)** a la fecha de corte tienen retraso en la **aprobación de la documentación electoral** de manera más específica en lo correspondiente al voto anticipado y de las personas en prisión preventiva (con fecha de término 31 de diciembre). En contraste, **la entrega por parte de los OPL a la DEOE, de los archivos con los diseños a color y especificaciones técnicas de la documentación y materiales electorales aprobados**, la cual tenía como fecha de cumplimiento el 15 de enero. Sin embargo, en los OPL de **Campeche (37), Chiapas (38), Ciudad de México (39), Hidalgo (40), Morelos (41), Puebla (42) y Tlaxcala (43)**, se encuentran aún en proceso de entrega.

Con respecto al subproceso de “Integración de las mesas directivas de casilla”, los OPL de **Baja California (44), Hidalgo (45) y Tlaxcala (46)**; no han **concluido con la entrega JLE los materiales didácticos impresos para la segunda etapa**, el cual tenía previsto concluir el 28 de marzo.

Particularmente en el OPL de **Baja California**, se espera concluir la actividad el 17 de abril, toda vez que la documentación para voto anticipado fue validada el 28 de marzo. Además, en el OPL de **Tlaxcala** como resultado de la procedencia de un Convenio de Candidatura Común, los materiales didácticos y documentación muestra tuvieron que ser actualizados y sometidos nuevamente a validación, razón por la cual el inicio de su producción se vio afectado.

En otra tesitura, el subproceso de “Mecanismos de recolección” tuvo dos actividades con retraso, la primera con relación a la **entrega de observaciones a los estudios de factibilidad** sobre este tema con estimado de conclusión el 15 de abril, pues los OPL de **Chiapas (47), Ciudad de México (48), Colima (49), Guanajuato (50), Jalisco (51), Morelos (52), Nayarit (53), Nuevo León (54), San Luis Potosí (55) y Yucatán (56)**, aún no remiten lo solicitado. En segundo término, los OPL de **Baja California (57), Baja California Sur (58), Guerrero (59), Nuevo León (60) y Yucatán (61)** no han terminado de efectuar los correspondientes recorridos para verificar las propuestas de los mecanismos de recolección.

En cuanto al subproceso de “Obligaciones y prerrogativas de los partidos, candidaturas y candidaturas independientes” el OPL de **Tlaxcala (62)** emitió el 26 de marzo el acuerdo por el que se aprueba el monto y distribución de financiamiento público para actividades de obtención del voto, para la elección de diputaciones locales e integrantes de ayuntamientos. No obstante, la distribución correspondiente a las candidaturas independientes se realizará una vez aprobados los registros, es decir después del 29 de abril, fecha límite para la resolución. Es por ello por lo que la **aprobación de la distribución de financiamiento público de campaña para partidos políticos y candidaturas independientes** aún no concluye para el OPL en cuestión.

Por otro lado, en el subproceso del “PREP”, en 9 de los OPL hay demora en cuanto a la **ejecución de la prueba de funcionalidad del PREP**, toda vez que la UTSI solicitó realizar una prueba adicional de funcionalidad a los OPL de **Aguascalientes (63), Baja California Sur (64), Campeche (65), Jalisco (66), Morelos (67), Puebla (68), Tamaulipas (69), Tlaxcala (70) y Veracruz (71)**.

En cambio, en el subproceso del Sistema “Candidatas y Candidatos, Conócelos” tiene un atraso de conclusión en 3 de sus actividades, pues en lo conducente a la

remisión del listado que contienen las candidaturas aprobadas de Ayuntamientos y Diputaciones por MR y RP con fecha de corte del 3 al 15 de abril, los OPL de **Nayarit (72)** y **Sonora (73)** aún no remiten los listados para Ayuntamientos, además de que en OPL de **Baja California (74-75)** falta el envío de este y de las respectivas a diputaciones por MR; mientras que el OPL de **Tlaxcala (76-77)** tiene retraso en el listado de las candidaturas a diputaciones por ambas fórmulas.

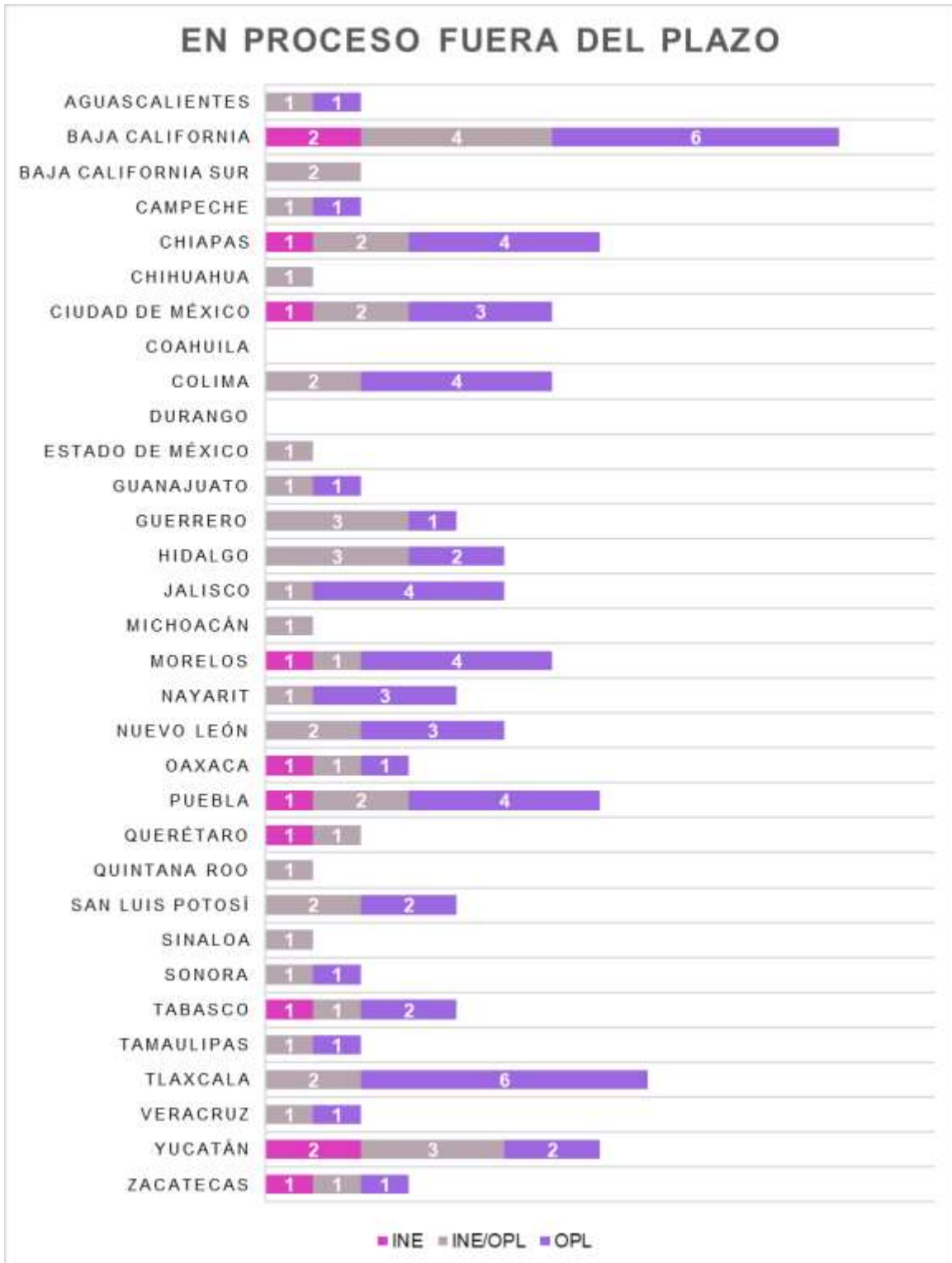
En segundo término, la actividad del **diseño y producción de documentación y materiales electorales para el VA** no ha concluido en **30 de los OPL (78-107)**, excepto en Coahuila y Durango. La fecha de corte se tenía contemplada para el 15 de abril.

Particularmente, el OPL de **Campeche** justificó el atraso en la actividad, en virtud de que las listas de candidaturas por el principio de representación proporcional de las elecciones locales deben imprimirse al reverso de las boletas electorales, incluyendo las boletas de VA, mismas que serán aprobadas el 27 de abril, por lo que el Instituto se encuentra imposibilitado para cumplir dentro del plazo indicado. En la misma tesitura, el OPL de **Oaxaca** informó que derivado de que las candidaturas a las diputaciones serán aprobadas por el Consejo General del IEEPCO a más tardar el 19 de abril y las candidaturas a concejalías de los Ayuntamientos, a más tardar el 25 de abril, la producción concluirá aproximadamente el 04 de mayo.

En cuanto a los OPL restantes, el atraso deviene de que en fechas recientes se aprobaron los diseños de la boleta, de la documentación electoral con emblemas y la documentación adicional sin emblemas del voto anticipado; además, en varios casos las fechas de aprobación de registro de candidaturas son muy recientes o aún no suceden.

Por último, en el subproceso del “Voto de las personas en prisión preventiva” los OPL de **Chiapas (108), Ciudad de México (109) e Hidalgo (110)** aún no concluyen el **diseño y producción de documentación y materiales electorales para el VPPP**, toda vez que la fecha de conclusión tenía como estimado el 15 de abril.

Gráfica 9. Actividades por adscripción y entidad en proceso fuera de plazo



Fuente: Calendarios de coordinación PEC 2023-2024

Actividades por iniciar

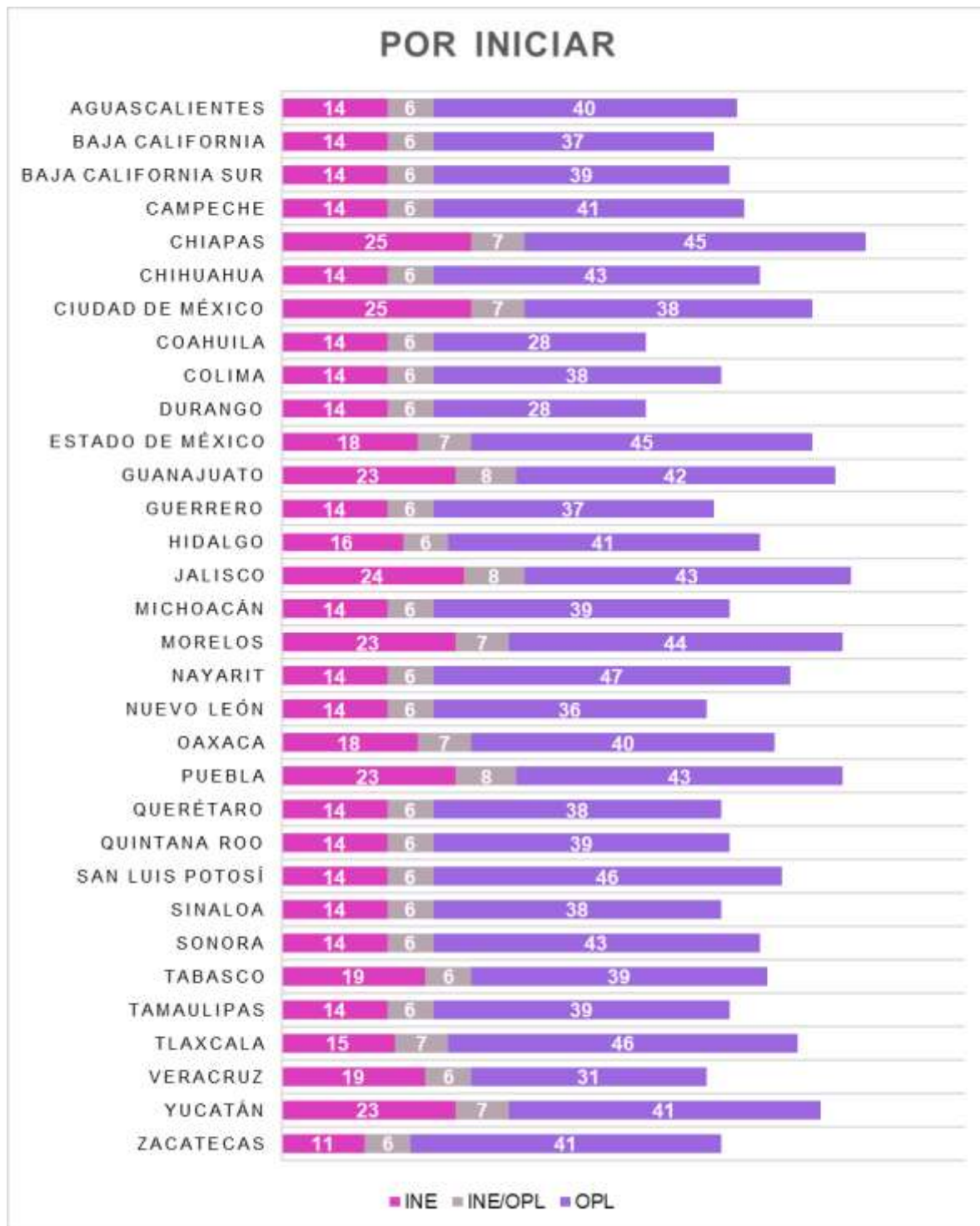
Gráfica 10.



Fuente: Calendarios de coordinación PEC 2023-2024

De las **2,017 actividades por iniciar**, 537 corresponden al INE, 205 actividades corresponden al INE y OPL de forma conjunta y 1,275 a los OPL.

Gráfica 11. Actividades por adscripción y entidad por iniciar



Fuente: Calendarios de Coordinación PEC 2023-2024

5. Análisis cualitativo

A continuación, se presentan las actividades que han concluido, por adscripción y Subproceso.

Actividades correspondientes al OPL

Bodegas

En **27 entidades**, durante el periodo que se informa, se llevó a cabo la designación, por parte del órgano competente del OPL, del personal que tendrá acceso a la bodega electoral. En el informe anterior se reportaron las demás entidades, por lo que la totalidad de los OPL han concluido dicha actividad.

En **Baja California, Oaxaca, Tlaxcala y Yucatán**, se llevó a cabo la determinación de los lugares que ocuparán las bodegas electorales para el resguardo de la documentación electoral.

22 entidades remitieron el informe que rinden las y los Presidentes de los órganos competentes del OPL, sobre las condiciones de equipamiento, mecanismos de operación y medidas de seguridad de las bodegas electorales.

Imagen 2. Bodegas electorales

DETERMINACIÓN DE LOS LUGARES QUE OCUPARÁN LAS BODEGAS ELECTORALES PARA EL RESGUARDO DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTROAL



Integración de Órganos Desconcentrados

Dentro del periodo que se informa, el OPL de **Tlaxcala** llevó a cabo la instalación de sus Consejos Municipales.

Imagen 3. Instalación de OD



Fuente: Calendarios de coordinación PEC 2023-2024

Imagen 4. Instalación de Consejos Municipales en Tlaxcala.



Fuente: Redes sociales de los OPL

Candidaturas

En **Michoacán, Puebla, Querétaro, Sinaloa y Sonora**, se llevaron a cabo las resoluciones para aprobar el convenio de candidaturas comunes para diputaciones y ayuntamientos. Asimismo, **Tlaxcala**, para ayuntamientos. Adicionalmente en **Puebla**, también para la gubernatura.

Durante el periodo que se informa, en **18 entidades**, se llevaron a cabo las resoluciones para aprobar tanto las candidaturas para diputaciones y ayuntamientos. Asimismo, en **Durango, Guerrero, Hidalgo, Tlaxcala y Veracruz**, concluyó sólo para diputaciones. Y en el caso de **Coahuila**, sólo para ayuntamientos. Cabe señalar, que en **Chihuahua** también se emitió la resolución para aprobar las candidaturas para Sindicaturas.

Además, **10 entidades** llevaron a cabo las resoluciones para aprobar las candidaturas para diputaciones de Representación Proporcional.

Por otro lado, los OPL de **Chiapas, Puebla y Veracruz** emitieron la resolución para aprobar las candidaturas para la gubernatura en sus respectivas entidades.

En **12 entidades** concluyó el periodo para la solicitud de registro de candidaturas para ayuntamientos, y en **13 entidades** concluyó ese mismo periodo, pero para diputaciones.

Adicionalmente, en **Campeche, Chiapas, Guanajuato, Michoacán, Sinaloa, Sonora y Veracruz** también concluyó el plazo para presentar la solicitud de registro de candidaturas para Diputaciones de Representación Proporcional. Además, en **Veracruz** también concluyó el plazo para la solicitud de registro de candidaturas para gubernatura.

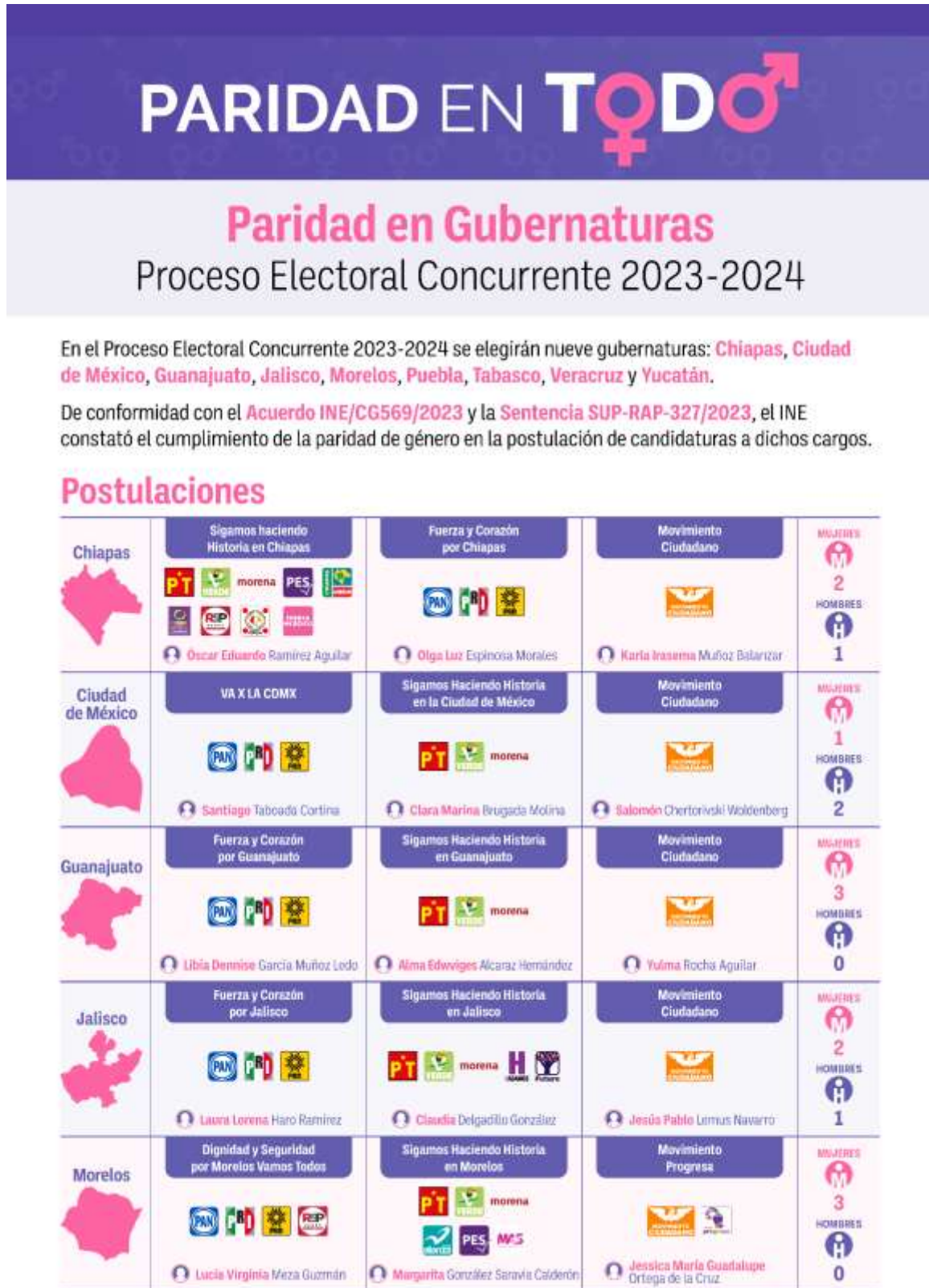
Por último, en **Michoacán, Querétaro, Sinaloa y Sonora** concluyó el plazo para presentar la solicitud de registro de convenios de candidaturas comunes para diputaciones y ayuntamientos.

Actualmente se desarrolla la totalidad de campañas de gubernatura. Adicionalmente, en 25 entidades ya hay en curso campaña por algún cargo.

Imagen 5. Resolución de candidaturas a gubernatura

RESOLUCIÓN DE CANDIDATURAS A GUBERNATURA		
ENTIDAD	Nombre de candidatura	Partido /coalición
CIUDAD DE MÉXICO	C. Santiago Taboada Cortina	PAN-PRI-PRD
	C. Clara Marina Brugada Molina	Morena-PT-PVEM
	C. Salomón Chertorivski Woldenberg	MC
ENTIDAD	Nombre de candidatura	Partido /coalición
JALISCO	C. Laura Lorena Haro Ramírez	PAN-PRI-PRD
	C. Claudia Delgadillo González	Morena-PT-PVEM-Futuro
	C. Jesús Pablo Lemus Navarro	MC
ENTIDAD	Nombre de candidatura	Partido /coalición
YUCATÁN	C. Renan Alberto Barrera Concha	PAN-PRI-PANAL Yucatán
	C. Joaquín Jesús Díaz Mena	Morena-PT-PVEM
	C. Yamil Jasmín López Manrique	PRD
	C. Vida Aravari Gómez Herrera	MC
ENTIDAD	Nombre de candidatura	Partido /coalición
GUANAJUATO	C. Libia Denisse García Muñoz Ledo	PAN-PRI-PRD
	C. Alma Edwviges Alcaraz Hernández	Morena-PT-PVEM
	C. Libia Denisse García Muñoz Ledo	PAN-PRI-PRD
ENTIDAD	Nombre de candidatura	Partido /coalición
TABASCO	C. Javier May Rodríguez	Morena-PT-PVEM
	C. Lorena Beauregard de los Santos	PAN-PRI
	C. Juan Manuel Fócil Pérez	PRD
	C. María Inés de la Fuente Dagdug	MC
ENTIDAD	Nombre de candidatura	Partido /coalición
CHIAPAS	C. Óscar Eduardo Ramírez Aguilar	Morena-PT-PVEM-PES Chiapas-Chiapas Unido-PM Chiapas-RSP Chiapas
	C. Olga Luz Espinosa Morales	PAN-PRI-PRD
	C. Karla Irasema Muñoz Balanzar	MC
ENTIDAD	Nombre de candidatura	Partido /coalición
PUEBLA	C. Eduardo Rivera Pérez	PAN-PRI-PRD
	C. Alejandro Armenta Mier	Morena-PT-PVEM-PANAL Puebla-FXM Puebla
	C. Fernando Morales Martínez	MC
ENTIDAD	Nombre de candidatura	Partido /coalición
VERACRUZ	C. José Francisco Yunes Zorrilla	PAN-PRI-PRD
	C. Norma Rocío Nahle García	PVEM-PT-Morena-FXM Veracruz
	C. Hipólito Deschamps Espino Barros	MC

Imagen 6. Paridad en gubernaturas



Puebla 	Mejor Rumbo para Puebla  Eduardo Rivera Pérez	Sigamos Haciendo Historia en Puebla  Alejandro Armenta Mier	Movimiento Ciudadano  Fernando Morales Martínez	MUJERES  0 HOMBRES  3	
Tabasco 	Fuerza y Corazón por Tabasco  Lorena Beauregard de los Santos	Partido de la Revolución Democrática  Juan Manuel Focil Pérez	Sigamos Haciendo Historia en Tabasco  Javier May Rodríguez	Movimiento Ciudadano  María Inés de la Fuente Dagdug	MUJERES  2 HOMBRES  2
Veracruz 	Fuerza y Corazón por Veracruz  José Francisco Yunes Zorrilla	Sigamos Haciendo Historia en Veracruz  Norma Rocío Nahle García	Movimiento Ciudadano  Hipólito Deschamps Espino Barros	MUJERES  1 HOMBRES  2	
Yucatán 	Candidatura común  Benán Alberto Barrera Concha	Partido de la Revolución Democrática  Yamil Jasmin López Manrique	Sigamos Haciendo Historia por Yucatán  Josquín Jesús Díaz Mena	Movimiento Ciudadano  Vida Aráuzari Gómez Herrera	MUJERES  2 HOMBRES  2



Cuadro 1. Convenios de coalición para gubernatura

GUBERNATURA			
CONVENIOS DE COALICIÓN			
Entidad	Solicitudes aprobadas		
Chiapas	"Fuerza y Corazón por Chiapas" integrada por PAN, PRI, PRD	"Sigamos Haciendo Historia por Chiapas" integrada por Morena, PT, PVEM y los partidos locales Encuentro Solidario Chiapas, Chiapas Unido, Podemos Mover a Chiapas y Redes Sociales Progresistas Chiapas	
Ciudad de México	"Va por la Ciudad de México" integrada por los partidos PAN, PRI y PRD	"Juntos Hacemos Historia en la Ciudad de México" integrada por los partidos MORENA, PT y PVEM	
Guanajuato	"Fuerza y Corazón por Guanajuato" integrada por los partidos PAN, PRI y PRD	"Sigamos haciendo historia en Guanajuato" integrada por los partidos Morena, PT y PVEM,	
Jalisco	"Frente por Jalisco", integrado por el PAN, el PRI y el PRD	"Sigamos Haciendo Historia en Jalisco" integrada por los partidos MORENA, PT, PVEM, el partido local Hagamos y el partido local Futuro	
Morelos	"Fuerza y Corazón por Morelos" integrada por PAN, PRI, PRD y el partido local Redes Sociales Progresistas Morelos	"Movimiento Progresa" integrada por los partidos MC y el partido político local Morelos Progresa	"Sigamos Haciendo Historia en Morelos" integrada por Morena, PT, PVEM y los partidos políticos locales Nueva Alianza Morelos, Encuentro Solidario Morelos y Movimiento Alternativa Social
Puebla	PAN-PRI-PRD y el partido político local Pacto Social de Integración	MORENA-PT-PVEM y los partidos políticos locales Nueva Alianza Puebla y Fuerza por México Puebla	
Tabasco	"Juntos Hacemos Historia en Tabasco", integrada por Morena, PVEM y PT.		
Veracruz	PAN-PRI-PRD	MORENA-PT-PVEM y el partido local Fuerza por México Veracruz	
Yucatán	"Juntos Haremos Historia en Yucatán" conformada por los partidos PT, PVEM y MORENA.		

Cuadro 2. Convenios de coalición y/o candidatura común para diputaciones y ayuntamientos

CONVENIOS DE COALICIÓN / CANDIDATURA COMÚN		
Entidad	Solicitudes aprobadas	
DIPUTACIONES		
Aguascalientes	PAN-PRI-PRD (Convenio total)	
Baja California	PAN-PRI (Convenio total)	MORENA-PVEM-PESBC-FXMB (Convenio flexible)
Campeche	PRI y PRD (Convenio total)	Morena, PT y PVEM (Convenio parcial)
Chiapas	PAN, PRI y PRD (Convenio parcial)	MORENA, PT, PVEM, PESBC Y los partidos locales Chiapas Unido, Podemos Mover a Chiapas y RSPC (Convenio parcial)
Ciudad de México	PAN, PRI y PRD (Convenio parcial)	Candidatura Común MORENA, PVEM, PT Candidatura común Morena-PT
Colima	PAN-PRI (Convenio total)	PT-PVEM-MORENA (Convenio parcial)
Chihuahua	PAN-PRI-PRD (Convenio parcial) Candidatura Común PAN-PRI-PRD	PT-MORENA (Convenio parcial)
Durango	PAN-PRI-PRD (Convenio total)	PVEM-MORENA (Convenio parcial)
Estado de México	PAN, PRI y PRD (Convenio parcial) Candidatura común PAN-PRI-PRD	Morena-PT-PVEM (Convenio Parcial) Candidatura común Morena-PT-PVEM
Guanajuato	PAN-PRI-PRD (Convenio flexible)	MORENA-PT-PVEM (Convenio parcial)
Guerrero	PAN-PRI-PRD (Convenio total)	PT-PVEM-MORENA (Convenio parcial)
Hidalgo	PAN-PRI-PRD (Candidatura común)	Morena- Nueva Alianza Hidalgo (candidatura común)
Jalisco	PAN, PRI y PRD (Convenio total)	Morena, PT, PVEM y los partidos locales Hagamos y Futuro (Convenio total)
Michoacán		MORENA, PT, PVEM (Convenio Parcial)

Morelos	PAN, PRI, PRD y Redes Sociales Progresistas Morelos (Convenio total)	Morena, PVEM, los partidos políticos locales Nueva Alianza Morelos, Encuentro Solidario Morelos y Movimiento Alternativa Social (flexible)*
Nayarit	PAN, PRI, PRD, Convenio Total	MORENA, PVEM, PT, FXMN, RSP (Convenio Parcial)
Nuevo León	PAN-PRI-PRD (Convenio parcial)	MORENA-PT-PVEM (Convenio parcial)
Oaxaca	PAN, PRI, PRD, (Coalición Parcial)	MORENA, PVEM, Fuerza por México (Coalición Parcial)
Puebla	PAN-PRI-PRD-Pacto Social de Integración (Convenio parcial)	MORENA-PT-PVEM, los partidos políticos locales Nueva Alianza Puebla, Fuerza por México Puebla (Convenio total)
Querétaro		MORENA, PT (Coalición Parcial)
Quintana Roo	PAN-PRI (Coalición parcial)	MORENA, PT, PVEM y MAS Más Apoyo Social (Coalición parcial)
San Luis Potosí	PAN, PRI, PRD (Convenio Total)	MORENA-PVEM-PT (Convenio Parcial)
Sinaloa	PAN-PRI-PRD (Coalición Total)	
Sonora	PAN-PRI-PRD (Convenio Parcial)	
Tamaulipas	PAN-PRI (Convenio total)	MORENA-PT-PVEM (Convenio parcial)
Tlaxcala	PAN-PRI (Convenio total)	
Veracruz	PAN-PRI-PRD (Convenio total)	MORENA-PT-PVEM (Convenio parcial)
Zacatecas	PAN, PRI y PRD Convenio Parcial	MORENA-PVEM (Convenio parcial)
AYUNTAMIENTOS/ALCALDÍAS		
Aguascalientes	PAN-PRI-PRD (Convenio total)	
Baja California	PAN-PRI (Convenio total)	MORENA-PVEM-PESBC-FXMBC (Convenio flexible)
Campeche	Coalición PRI, PRD (Coalición Total)	Coalición MORENA, PT, PVEM (Coalición Parcial)

Chiapas	Coalición PAN, PRI y PRD (Convenio parcial)	Morena, del Trabajo, Verde Ecologista de México, Encuentro Solidario Chiapas, Chiapas Unido, Podemos Mover a Chiapas y Redes Sociales Progresistas Chiapas (Candidatura Común)
Chihuahua	Coalición PAN, PRI y PRD (Convenio parcial) Candidatura común PAN, PRI, PRD Candidatura común PAN-PRD Candidatura común PRI-PRD	Coalición Morena y PT (Convenio parcial)
Ciudad de México	PAN, PRI y PRD (Convenio total)	Morena, PT, PVEM (Candidatura Común)
Coahuila	PRI-PRD y el partido local Unidad Democrática Coahuila (convenio total)	MORENA-PT (convenio parcial)
Colima	PAN-PRI (Convenio total)	PT-PVEM-MORENA (Convenio parcial)
Estado de México	Coalición PAN, PRI y PRD (Convenio parcial) Candidatura común PAN-PRI-PRD	Morena-PT-PVEM (Convenio Parcial)
Guanajuato	PAN-PRI-PRD (Convenio parcial)	
Guerrero	COALICIÓN PAN, PRI, PRD (Convenio parcial)	MORENA-PT-PVEM (Convenio parcial)
Hidalgo	PAN-PRI-PRD (Candidatura común)	Morena- Nueva Alianza Hidalgo (candidatura común)
Jalisco	COALICIÓN PAN, PRI y PRD (Convenio total)	COALICIÓN Morena, PT, PVEM y los partidos locales Hagamos y Futuro Convenio total
Michoacán		MORENA, PT, PVEM (Convenio Parcial)
Morelos	PAN, PRI, PRD y Redes Sociales Progresistas Morelos Convenio total	MC y Morelos Progresas (Convenio parcial)
Nayarit	Coalición PAN, PRI, PRD, Convenio Total	Coalición MORENA, PVEM, PT, FXMN RSP N (Convenio Parcial)
Nuevo León	PAN-PRI-PRD (Convenio parcial)	MORENA-PT-PVEM (Convenio parcial)
Puebla		MORENA-PT (Convenio flexible)

Querétaro		Convenio MORENA, PT (Coalición Parcial)
Quintana Roo	PAN-PRI (Coalición total)	MORENA, PT, PVEM y MAS Más Apoyo Social (Coalición parcial)
San Luis Potosí	PAN-PRI-PRD (Coalición Parcial)	PVEM-PT-MORENA (Convenio Parcial)
Tamaulipas	PAN-PRI (Convenio total)	MORENA-PT-PVEM (Convenio parcial)
Tlaxcala	PAN-PRI (Convenio parcial)	
Zacatecas	COALICIÓN PAN, PRI y PRD Convenio Parcial	MORENA-PVEM (Convenio parcial)

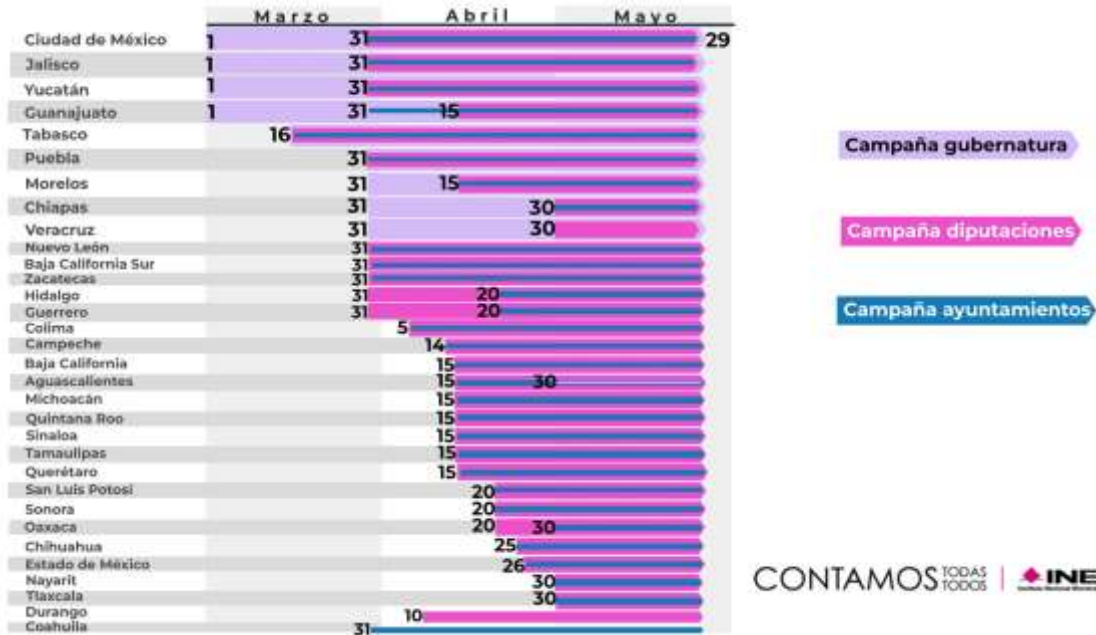
*En Morelos, el 29 de enero de 2024, la representación del PT presentó escrito de desistimiento de participar en la conformación de la coalición para la postulación de candidaturas de diputaciones y ayuntamientos.

Fuente: Calendarios de coordinación PEC 2023-2024

Candidaturas Independientes

Durante el periodo que se informa, en las entidades de **Colima, Estado de México, Nayarit, Oaxaca, Puebla, Querétaro y Sinaloa**, concluyó el plazo para otorgar las constancias de porcentaje a favor de las personas aspirantes a una candidatura independiente para diputaciones y ayuntamientos. En el caso de **Guanajuato**, solo el periodo de diputaciones. Adicionalmente en **Puebla** concluyó también el plazo para la gubernatura.

Imagen 7. Plazos de campaña



Fuente: Calendario de Coordinación, UTVOPL

Cómputos

Durante el periodo que se informa, el OPL de **Guerrero** aprobó los lineamientos de cómputo y del cuadernillo de consulta sobre votos válidos y votos nulos, con esto las 32 entidades han concluido la actividad.

Durante el período informado en **19 entidades** fueron aprobados por parte de los órganos competentes del OPL los distintos escenarios de cómputos.

Los OPL de las **32 entidades** remitieron por conducto de la UTVOPL a la DEOE, y en forma directa a la JLE del INE en su entidad, la dirección electrónica en la que se ubicará la aplicación del sistema de cómputos, así como las claves y accesos necesarios para hacer pruebas y simulacros de captura. Así, se da cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 2.4 de las Bases generales para regular el desarrollo de

las sesiones de los cómputos en las elecciones locales que señalan que la UTVOPL informará a la Comisión correspondiente del envío de esta información.

En las entidades de **Estado de México, Tlaxcala y Yucatán**, remitieron a la JLE en la entidad, las propuestas de escenarios de cómputos, para la dictaminación de viabilidad.

Debates

En la **Ciudad de México y Morelos** fueron aprobadas las fechas en las que se celebrarán los debates para gubernatura, conforme a la gráfica 12.

Además, el 13 de abril, en **Jalisco** se llevó a cabo el segundo debate para la gubernatura.

Gráfica 12. Debates para gubernatura

DEBATES PARA GUBERNATURA

	Marzo	Abril	Mayo
Ciudad de México	17	21	12
Chiapas			05 26
Guanajuato			12
Jalisco	17	13	04 26
Morelos		21	17
Puebla*			12
Tabasco		21	13
Veracruz		27	12
Yucatán			05

Fecha

* En proceso la formalización y envío de la fecha de debate por parte del OPL a la UTVOPL.



Fuente: Calendarios de coordinación PEC 2023-2024

Documentación y material electoral

Durante el periodo que se informa, en **20 entidades** se llevó a cabo la última aprobación de la documentación electoral, una vez que contó con la validación de la DEOE.

Una vez contando con la validación de la DEOE y aprobada la documentación, durante el periodo que se informa **19 entidades** hicieron la entrega a la DEOE, de

los archivos con los diseños a color y especificaciones técnicas de la documentación y materiales electorales aprobados.

Asimismo, en **28 entidades** aprobaron la designación de la persona responsable de llevar el control sobre la asignación de los folios de las boletas que se distribuirán en cada mesa directiva de casilla

Mecanismos de recolección

Durante el periodo que se informa, **22 OPL** hicieron la entrega de observaciones a los estudios de factibilidad a la JLE de su entidad.

Obligaciones y prerrogativas de los partidos, candidaturas y candidaturas independientes

Los OPL de **Estado de México y Veracruz**, aprobaron los topes de gastos de campaña, de diputaciones y ayuntamientos, y de diputaciones y gubernatura, respectivamente.

Asimismo, en **Estado de México, Michoacán, Querétaro, Sinaloa y Veracruz**, concluyó el plazo para presentar la solicitud de registro de plataformas electorales.

PREP

Durante el periodo reportado se llevó a cabo la formalización del instrumento jurídico celebrado entre el OPL y el ente auditor, en las entidades de **Chiapas, Ciudad de México y Puebla**. Con ello, las 32 entidades han concluido dicha actividad.

Además, **19 OPL** llevaron a cabo la ejecución de la prueba de funcionalidad del PREP. Cabe señalar que, en esta actividad, se recibieron observaciones por parte de la UTSI del INE, en algunas entidades se llevará a cabo una nueva prueba de funcionalidad.

Sistema “CANDIDATAS Y CANDIDATOS, CONÓCELES”

Durante el periodo que se informa, **22 entidades** aprobaron el acuerdo por el que se determina la fecha de inicio de la publicación de la información en el Sistema Candidatas y Candidatos, Conóceles.

Respecto a la remisión del listado que contiene las candidaturas aprobadas de ayuntamientos y, en su caso, cuarto orden de gobierno, **17 entidades** la enviaron durante el periodo informado. Asimismo, **20 entidades** hicieron el envío del listado que contiene las candidaturas aprobadas de diputaciones de mayoría, y **15 entidades** hicieron el envío del listado que contiene las candidaturas aprobadas de diputaciones de representación proporcional. Por último, **Chiapas, Morelos, Puebla y Veracruz**, hicieron el envío del listado que contiene las candidaturas aprobadas de gubernatura.

Actividades correspondientes al INE

Bodegas electorales

Las JLE en **Tamaulipas, Colima y Baja California Sur** concluyeron la comprobación del cumplimiento de los compromisos adquiridos en la verificación de las condiciones y equipamiento de las bodegas electorales del OPL, los días 23 y 28 de marzo, así como el 2 de abril, respectivamente.

Cómputos

Durante el periodo que se informa, **27 JLE** concluyeron con la remisión de las observaciones a los escenarios de Cómputos al OPL y, a su vez, informar de las mismas a la UTVOPL. **Michoacán y Colima** concluyeron previamente, quedando pendientes **Baja California, Chiapas, Morelos y Yucatán**.

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 2.4 de las Bases generales para regular el desarrollo de las sesiones de los cómputos en las elecciones locales la

UTVOPL informará a la Comisión correspondiente del Consejo General del INE, sobre los escenarios previstos. Quedando pendiente Baja California, Morelos, Yucatán y Chiapas (esta última entidad tiene como fecha límite el 16 de abril). En este sentido, en el cuadro a continuación se relaciona la fecha en que cada OPL remitió la información.

Entidad	Fecha de envío	Entidad	Fecha de envío
Aguascalientes	26/03/2024	Nayarit	26/03/2024
Baja California Sur	24/03/2024	Nuevo León	28/03/2024
Campeche	26/03/2024	Oaxaca	26/03/2024
Chihuahua	28/03/2024	Puebla	12/4/2024
Ciudad de México	26/03/2024	Querétaro	23/03/2024
Coahuila	26/03/2024	Quintana Roo	25/03/2024
Colima	21/03/2024	San Luis Potosí	26/03/2024
Durango	26/03/2024	Sinaloa	26/03/2024
Estado de México	2/4/2024	Sonora	26/03/2024
Guanajuato	26/03/2024	Tabasco	26/03/2024
Guerrero	26/03/2024	Tamaulipas	26/03/2024
Hidalgo	26/03/2024	Tlaxcala	9/4/2024
Jalisco	26/03/2024	Veracruz	26/03/2024
Michoacán	18/03/2024	Zacatecas	26/03/2024

Documentación y material electoral

Asimismo, la DEOE emitió su visto bueno a los diseños de los formatos únicos personalizados de la documentación electoral para la modalidad del Voto

Anticipado, remitidos por los **15 OPL** pendientes, concluyendo, con ello, la validación de los materiales y documentación electoral para el PEL 2023-2024 en todo el país y, en consecuencia, la revisión de los documentos y materiales electorales y especificaciones técnicas, presentadas por el OPL y realizada por la JLE correspondiente.

Integración de las Mesas Directivas de Casilla

El 31 de marzo, concluyó en todo el país la primera etapa de capacitación electoral (sensibilización), a la ciudadanía insaculada. Con corte al 31 de marzo del presente y nivel nacional, de un total de 8,439,968 personas notificadas, se capacitaron a 2,822,349 (33,44%) personas.

Posteriormente, el sábado 6 de abril, sesionaron de manera extraordinaria los 300 CD del INE para llevar a cabo el procedimiento de Segunda Insaculación para designar los cargos del funcionariado que conformará las Mesas Directivas de Casilla a instalar en todo el país el próximo 2 de junio.

Jornada Electoral

El 17 de abril, concluyeron las pruebas de captura del SIJE en todas las entidades del país; no obstante, la DEOE informó que se realizarán pruebas adicionales.

Lista Nominal de Electores

El 8 de abril, la **DERFE** hizo entrega al Consejo General del INE y a la CNV, del Informe que rinde la Dirección respecto del análisis realizado a las observaciones formuladas por los partidos políticos a la LNER, en términos de lo previsto en el artículo 151 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Mecanismos de recolección

Del 25 al 31 de marzo, las JLE de **17 entidades** federativas remitieron a los OPL los estudios de factibilidad de los mecanismos de recolección, así como las cédulas

de Información de los Centros de Recepción y Traslado Fijos y Traslado Itinerantes propuestos, para su revisión y, en su caso, emisión de observaciones.

Ubicación de Casilla

El 25 de marzo, los 300 Consejos Distritales Electorales del país aprobaron el número y ubicación de casillas básicas y contiguas. A nivel nacional, con corte a las 18:08 horas del 26/03/2024, se contaba con un total de 170,858 casillas; de las cuales 70,580 son básicas, 90,800 contiguas, 8,300 extraordinarias y 1,178 especiales.

Visitantes extranjeros

Durante el periodo que se informa, a través del SIVOPLE y utilizando el formato que la CAI proporcionó para la actividad, se recibió información sobre las características del proceso electoral local por parte del Estado de México, Tamaulipas y Yucatán para ponerla a consideración de las personas visitantes extranjeras acreditadas en el Proceso Electoral 2023-2024.

Voto anticipado

En sesiones extraordinarias celebradas del 6 de abril del presente, los Consejos Distritales del INE en **Aguascalientes, Chiapas, Ciudad de México, Colima, Estado de México, Hidalgo, Michoacán, Oaxaca, Tlaxcala y Veracruz**, aprobaron la integración y ubicación de las Mesas de Escrutinio y Cómputo para el Voto Anticipado en la entidad.

Asimismo, en la misma fecha, en los 300 Consejos Distritales Electorales del país, se realizó la segunda insaculación de funcionarios para integrar un total de **285 MEC del VA**. De las 2,565 personas funcionarias requeridas, se designó a un total de 2,543 personas. Cabe mencionar que dicha selección se realizó del Listado de Reserva del 13% de ciudadanía insaculada para integrar las mesas directivas de casilla.

Voto de la ciudadanía mexicana residente en el extranjero

En Sesión Ordinaria del Consejo General, celebrada el 27 de marzo de 2024, el CG del INE aprobó el Acuerdo INE/CG330/2024, mediante el cual define el número de MEC del Voto de las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero, a instalarse en el Local Único que determine el CG del INE para los PEF y PEL 2023-2024.

El 18 de abril de 2024 el CG del INE aprobó el acuerdo INE/CG445/2024, por el que se aprueba el local único en el que se realizará el escrutinio y cómputo de los votos de las y los mexicanos residentes en el extranjero; así como la logística para el escrutinio y cómputo del voto postal, electrónico por internet y presencial en sedes en el extranjero de las y los mexicanos residentes en el extranjero a desarrollar en el local único, para los procesos electorales federal y locales 2023-2024.

Posteriormente, el 31 de marzo, en los estados de **Chiapas, Ciudad de México, Estado de México, Guanajuato, Jalisco, Morelos, Oaxaca, Puebla y Yucatán**, se concluyó con la Primera Etapa de Capacitación Electoral para la integración de las MEC postales, postales únicas y electrónicas, logrando capacitar a 1,212 (68.1%) personas, de un total de 1,780 que fueron notificadas efectivamente.

Por otra parte, los materiales didácticos y de apoyo del Voto de las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero, para la segunda etapa de capacitación electoral, fueron entregados a la JLE de la **Ciudad de México** el 5 de abril del año en curso.

Finalmente, el mismo sábado 6 de abril, en sesión conjunta de los Consejos Distritales y Juntas Distritales Ejecutivas 05, 08, 09, 19 y 21 de la **Ciudad de México**, se llevó a cabo el proceso de la Segunda Insaculación y Designación de funcionarios(as) para las 93 Mesas de Escrutinio y Cómputo del VMRE postales, postales únicas y electrónicas que se instalarán en el Local Único en la Ciudad de México.

Voto de las Personas en Prisión Preventiva

La Segunda Insaculación para integrar las MEC de VPPP fue manual y tuvo verificativo el 6 de abril. Estos funcionarios fueron insaculados del 1% de la LNE, adicional al 13% que se insacula para la integración de mesas directivas de casilla.

Durante estas mismas sesiones, los Consejos Distritales Electorales de **Chiapas, Ciudad de México e Hidalgo**, además se aprobó el listado del personal que podrá realizar labores de suplencia, así como los domicilios donde se instalarán dichas mesas.

En los estados de **Chiapas, Ciudad de México e Hidalgo**, las PPP podrán votar además de la Presidencia de la República, por las elecciones locales de la entidad. Se integraron 21 MEC del VPPP requeridas, con 189 personas funcionarias.

Actividades correspondientes al INE/OPL

Bodegas electorales

Entre el 29 de marzo y el 8 de abril, **21 OPL** remitieron el informe final presentado ante el Consejo General, sobre las condiciones que guardan las bodegas electorales del Órgano Central y desconcentrados.

En Chiapas, el 28 de marzo y en **Oaxaca**, el 3 de abril, se realizó la verificación por parte de los órganos desconcentrados del INE de las condiciones y equipamiento de las bodegas electorales del OPL y determinación de los compromisos que consideren necesarios.

Integración de las Mesas Directivas de Casilla

Entre el 23 de marzo y el 16 de abril, 29 OPL entregaron a la JLE de los materiales didácticos impresos para la segunda etapa elaborados de capacitación.

Mecanismos de recolección

Entre el 8 y el 15 de abril en 27 OPL, se realizaron los recorridos para verificar las propuestas de los mecanismos de recolección.

Voto Anticipado

El 16 de abril, en Coahuila concluyó el diseño y producción de documentación y materiales electorales para el Voto Anticipado, con el conteo sellado de la documentación y fue remitida a la Junta Local Ejecutiva.

Modificaciones

Hasta el momento se han presentado seis tipos de modificaciones en las actividades: plazo, UR que realiza la actividad, UR que informa, actividades incorporadas, la adscripción y las actividades eliminadas. En **total se han aplicado 1,501 modificaciones. Durante el periodo que se informa, se realizaron 58 de éstas**, que implicaron a **55** actividades, distribuidas en **cuatro** subprocesos. A continuación, se describen las modificaciones realizadas por subproceso.

En el subproceso de **Bodegas electorales**, en **Puebla** se modificó el envío del informe final presentado ante el Consejo General, sobre las condiciones que guardan las bodegas electorales del Órgano Central y desconcentrados del OPL como resultado de las sesiones celebradas por los órganos de este Instituto; llevadas a cabo en el mes de marzo de dos mil veinticuatro, donde se rindieron los informes correspondientes a las condiciones de equipamiento, por lo que, el informe de mérito se tiene previsto presentarse ante el máximo Órgano de Dirección, entre el 22 y 26 de abril.

En el subproceso de **Candidaturas** en la entidad de **Chiapas**, se modificaron las fechas de término en dos ocasiones de las actividades correspondientes a la

Solicitud de registro de candidaturas para Diputaciones, Diputaciones de Representación Proporcional y Ayuntamientos; derivado de los Acuerdos por los que da respuesta a las solicitudes de ampliación de plazo para la presentación de solicitudes de registro de candidaturas en el proceso electoral local ordinario 2024, presentada por los partidos políticos Fuerza por México Chiapas, Encuentro Solidario Chiapas, Verde Ecologista de México, Redes Sociales Progresistas Chiapas, Morena, del Trabajo, Revolucionario Institucional, Acción Nacional, Movimiento Ciudadano y Popular Chiapaneco; en ambos Acuerdos se otorgó un plazo de 12 de horas adicionales para el registro por lo que, se estableció como fecha final el 29 de marzo.

En el subproceso de **Candidaturas** en las entidades de **Chiapas, Sonora, y Sinaloa**, se modificaron las fechas de término de las actividades correspondientes a la solicitud de registro de candidaturas para Diputaciones, Diputaciones de Representación Proporcional y Ayuntamientos. Lo anterior, derivado de los acuerdos por los que da respuesta a las solicitudes de ampliación de plazo para la presentación de solicitudes de registro de candidaturas en el proceso electoral local ordinario 2024, presentada por los partidos políticos Fuerza por México Chiapas, Encuentro Solidario Chiapas, Verde Ecologista de México, Redes Sociales Progresistas Chiapas, Morena, del Trabajo, Revolucionario Institucional, Acción Nacional, Movimiento Ciudadano y Popular Chiapaneco en Chiapas; en Sonora por los Partidos Sonorense, Revolucionario Institucional, Morena, del Trabajo, Verde Ecologista en Sonora, Encuentro Solidario Sonora, y Nueva Alianza Sonora. En Sinaloa, por los Partidos Políticos del Trabajo, Verde Ecologista de México, Movimiento Ciudadano, Morena, Encuentro Solidario Sinaloa y la Coalición “Fuerza y Corazón X Sinaloa”, Integrada por los Partidos Políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática y Sinaloense; adicionalmente en este último estado se modificó en los mismos términos, la resolución para aprobar convenio de candidaturas comunes para Ayuntamientos.

En el subproceso de **Cómputos**, en **Chiapas** se ajustó el término respecto de la remisión a la JLE en la entidad, de las propuestas de escenarios de cómputos, para la dictaminación de viabilidad, así como el inicio y término de la remisión de las observaciones a los escenarios de Cómputos al OPL y, a su vez informar de las mismas a la UTVOPL. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el apartado 1.3 de los Lineamientos Generales para regular el desarrollo de las Sesiones de Cómputo Distritales y Municipales Electorales para el Proceso Electoral Local Ordinario 2024, aprobado mediante acuerdo IEPC/CG-A/093/2024 del Consejo General del Instituto. La DEOE a través del oficio INE/DEOE/0614/2024, señaló no haber inconveniente en que se realicen los ajustes solicitados, toda vez que la instalación de los órganos desconcentrados del IEPC Chiapas se verificó durante el mes en curso, lo cual se encuentra considerado en el numeral 2.4 del Anexo 17 del Reglamento de Elecciones, que permite un ajuste de plazos para aquellos órganos desconcentrados de los OPL que se instalen con posterioridad al 15 de febrero del año de la elección.

En cuanto al subproceso de **Voto Anticipado**, las entidades de **Chihuahua, Estado de México, Hidalgo, Jalisco y Quintana Roo**, modificaron el término de la actividad de entrega a la JLE de los materiales y documentación electoral para la integración de los Sobre Paquete Electoral de Seguridad del Órgano Local del Instituto Nacional Electoral (SPES JL) por parte de los OPL, de conformidad con el acuerdo INE/CCOE/009/2023, así como de los oficios INE/DEOE/0535/2024, INE/DEOE/0419/2024 e INE/DEOE/0900/2024, INE/DEOE/0899/2024 e INE/DEOE/0983/2024, respectivamente, mediante los cuales se informa que en cumplimiento con el artículo 37 del Reglamento de Elecciones, párrafo 2, inciso d); es viable modificar los plazos para la entrega de la documentación por los OPL a la JLE correspondiente. Adicionalmente, con excepción del **Estado de México**, ajustaron el término de la Entrega de SPES JL Voto Anticipado a las Juntas Distritales Ejecutivas de conformidad con las mismas disposiciones. De igual forma, esta actividad se modificó en **Guanajuato**.

Finalmente, en las **32 entidades** se modificó la UR que informa en la actividad de entrega de los materiales y documentación electoral para el escrutinio y cómputo del Voto Anticipado, con base en el Modelo de Operación para la Organización del Voto Anticipado, para el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024, aprobado mediante acuerdo INE/CG528/2023.

Gráfica 13.

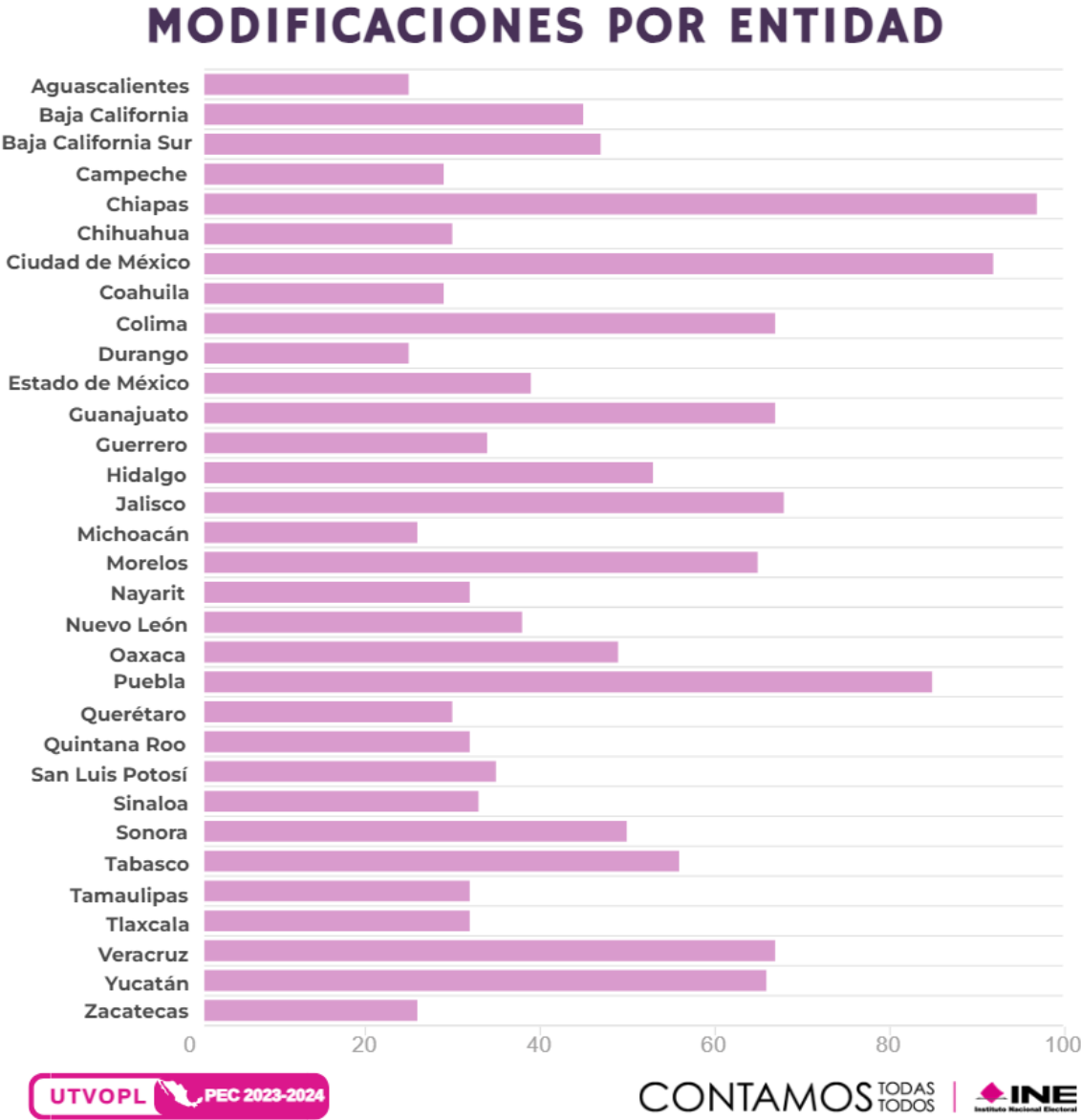


Fuente: Calendarios de coordinación PEC 2023-2024

Respecto al número de modificaciones por entidad, **Chiapas** tiene el mayor número (97), seguida por la **Ciudad de México** (92), **Puebla** (85), **Jalisco** (68) y **Colima** (67), relativos a cambios de plazo de actividades a realizar por el OPL que no afectan en la planeación de los procesos electorales, toda vez que no modifica la programación de los subprocesos y las actividades establecidas previamente; así

como cambios de adscripción y UR que realiza la actividad e informa. Todas las entidades presentan modificaciones en sus calendarios.

Gráfica 14.

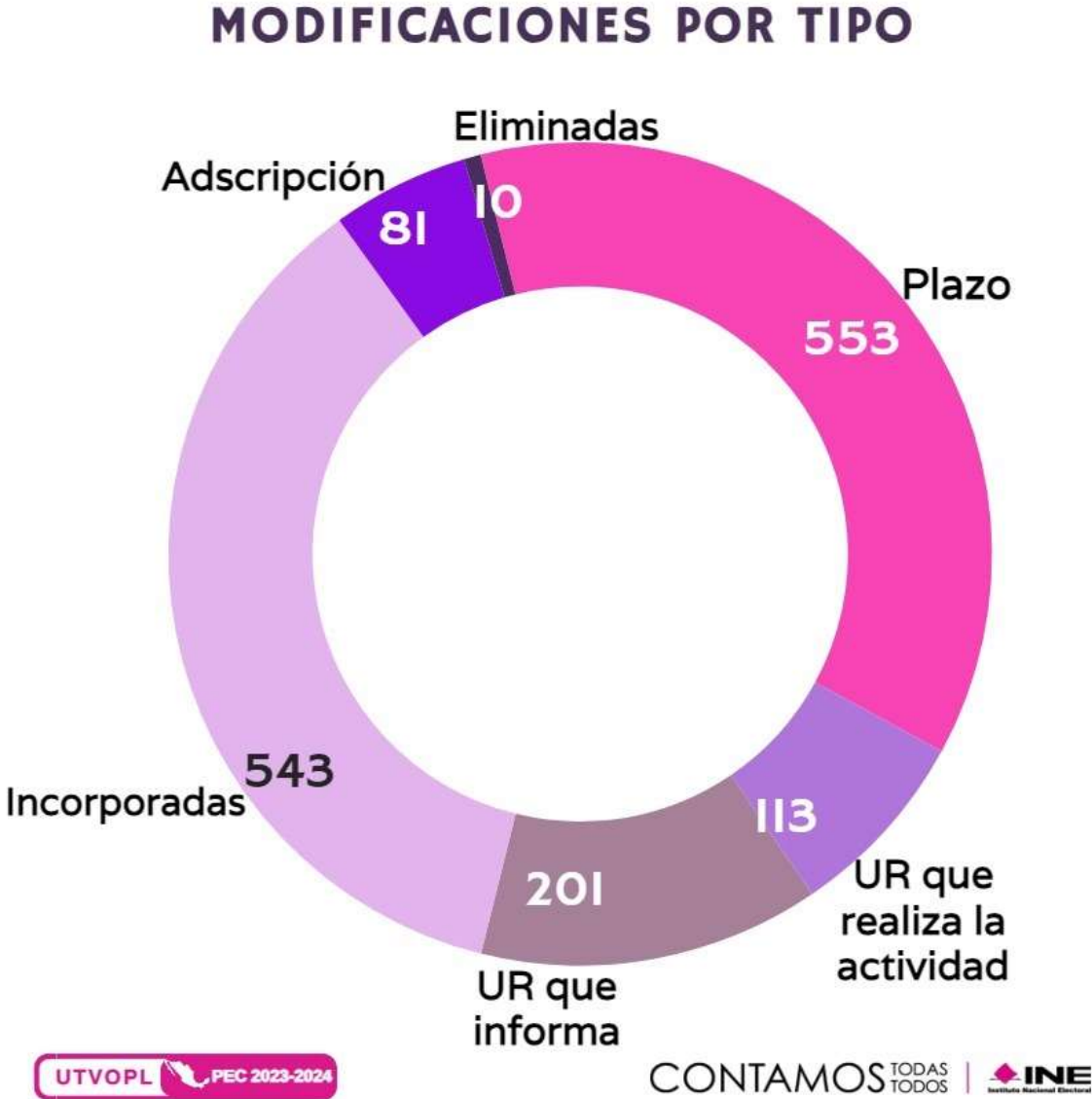


Fuente: Calendarios de coordinación PEC 2023-2024

En relación con el tipo de modificaciones efectuadas durante el periodo, **26** cambios en las actividades fueron por plazo y **32** por UR que informa. De estas modificaciones, **24** afectaron el término de las actividades y **2** influyeron en ambos

plazos. En total, de las **1,501** modificaciones, la mayoría han sido de plazo (36.84%), seguidas por actividades nuevas (36.17%).

Gráfica 15.



Fuente: Calendarios de coordinación PEC 2023-2024

6. Anexo

En el documento anexo se presentan de forma conjunta, los 32 calendarios, resaltando en color las modificaciones realizadas durante el periodo que se informa.